

PERFIL DEL DIA

El socialismo en quiebra

Ha entrado en el partido socialista español el peor de los virus: el virus de la desunión y de la discordia, el morbo de la indisciplina. Hasta ahora el marxismo tuvo un marchamo de ejército proletario solidamente unido y perfectamente organizado. Nadie regateó esta cualidad al partido obrerista que creó Pablo Iglesias. Como todas las cosas en sus comienzos aquel movimiento tuvo un origen limpio, si prescindimos de su ideario inspirado en las elucubraciones vesánicas del judío Marx. Pero al socaire de aquellas primeras filas que aunque convenenadas por el error tenían una raigambre de sinceridad, no tardaron en llegar a las filas socialistas los embaucadores de todas las doctrinas, los profesionales de la política, los que pretendían hacerse con el engaño obrero, un pedestal para encumbrarse, o un trampolín para dar el salto alucinante hacia el Poder.

En los últimos tiempos, el partido socialista ha sido víctima de sus dirigentes. Prieto, el plutócrata bilbaíno, refugiado en Francia, mientras los que sirvieron de carne de cañón en la revolución de octubre, yacen en las cárceles; Cordero, el multifacético acaparador de cargos remunerados; Largo Caballero, el ex-estujista que niega toda su participación en el movimiento y deja en las cárceles a sus correligionarios de filas; qué son sino capitanes arañas del proletariado español?

El socialismo está además amenazado, decíamos, por el morbo de la desunión. Se han encontrado dos tendencias: la que propugna Besteiro y la que simboliza Largo Caballero. El uno defiende la ortodoxia pura del socialismo o de la social-democracia. El otro encarece la táctica revolucionaria y la acción directa para conquistar el Poder. Las masas se escinden en dos grandes grupos irreconciliables, enemigos encarnizados. ¿Quién vencerá?...
Las dos Universidades

El infatigable Royo Villanova sigue en su característica postura anticatalanista. El batallador diputado—separado del partido agrario—es más antiestatutista que nunca. Su único lema es este: unidad inalienable de la Patria.

Con respecto a los desórdenes estudiantiles de estos días, Royo Villanova ha hablado de que el conflicto no hubiera existido, de haber aplicado su fórmula sobre la enseñanza en Cataluña. Fórmula que consiste en el establecimiento de dos Universidades en Barcelona: una catalana y otra española. De esta manera los estudiantes—argumentaba Royo—que desearan que el binomio de Newton, por ejemplo, se les enseñara en catalán se irían a su Universidad y los que demandasen enseñanza en castellano, a la española.

El Estado indudablemente, valiéndose de la Ley de enero de 1934 ha podido—y ha debido—solucionar de manera categórica y definitiva el problema de la enseñanza en Cataluña.

Mientras España sea una—a pesar de todos los autonomismos y de todas las libertades regionalistas—constituye un atentado injurioso y una ofensa a la dignidad del ciudadano español, la existencia de un centro docente donde los estudiantes que sean solo españoles se ven obligados a entender y a soportar un idioma que para ellos es extraño. ¿Qué dese el catalán para los catalanes, pero no se obligue a los españoles a considerarse extranjeros en un trozo de tierra española, mientras no se demuestre lo contrario.

Los autonomismos no pueden prestarse a estos problemas que hieren sentimientos respetabilísimos y son un peligro para la unidad espiritual—más interesante acaso que la material—de España.

Royo Villanova tiene una vez más razón: la fórmula de las dos universidades es la más justa y racional. Los catalanes que estudien—si lo desean—en catalán, pero los españoles tienen perfecto derecho a que les hablen y aleanccionen en castellano, aunque estén en Cataluña.

El conflicto italo-etíope

Los italianos han ganado la batalla en la región de Tembien

MAS DE DOS MIL ETIOPIES MUERTOS

Roma. — Noticias procedentes de Asmara, aseguran que en la ofensiva fascista en el Tembien, el pasado jueves, resultaron más de dos mil etíopes muertos. Se afirma también que el alto mando italiano se halla en extremo satisfecho del desarrollo de la campaña. Por último, se informa que a lo largo de un frente de batalla de sesenta kilómetros de extensión, los italianos han avanzado, merced a

su nueva ofensiva, hasta un promedio de quince kilómetros en toda la línea.

Roma. — Oficialmente se informa que los italianos han ganado la batalla en la región de Tembien contra las tropas del ras Kassa, después de tres días de violenta lucha.

Ocasión

Buick, 7 plazas, en muy buenas condiciones.
Bazar "EL GALLO"

Probables candidaturas de izquierdas y de derechas por Madrid

Madrid.—Las izquierdas presentarán una candidatura integrada por los señores Largo Caballero, Alvarez del Vayo, Araquistain, Hernández Zancajo, Lamóneda, Besteiro y Gómez, socialistas; Azaña y Salvador, de Izquierda Republicana; Giner de los Ríos y Lara, de Unión Republicana; Hernández, comunista; y Sánchez Román. Si éste no aceptase, le sustituirá el señor Casares Quiroga.

Terminada la reunión del comité electoral de izquierdas, el señor Cordero dijo que estaba ultimado el acoplamiento de candidatos en toda España. En Granada, Bilbao, Córdoba y Badajoz tendrán preponderancia los socialistas. En total, los candidatos serán 150 republicanos y 125 obreros. La mayoría de éstos serán socialistas. Los comunistas serán diez. Los sindicalistas tendrán pocos puestos, tal vez dos nada más; uno por Huesca y otro por Zaragoza. Los republicanos tendrán que acoplar sus candidatos en provincias.

Madrid.—Anoche se daba como segura la siguiente candidatura de derechas por Madrid:
Ceda.—Cinco puestos, que son los señores Gil Robles, Honorio Riesgo, Juan Pujol, Marín Lázaro y otro que aún no está designado.

Monárquicos.—Tres puestos, que son, Calvo Sotelo, Luis Galinsoga y Antonio Zuzunegui.

Radicales.—Dos puestos, señores Montero Labradero y Velarde.

Independientes.—Dos, García Sanchiz y Giménez Caballero.

Tradicionalistas.—Un puesto, señor Orazunt.

LEA USTED EL "DIARIO"

Lo contrario de aquí

El laborismo inglés rechaza a los comunistas

Porque es un conjunto revolucionario que sólo se ha propuesto establecer la dictadura de clase

Londres. — Por segunda vez en el curso de un año, el partido laborista ha declinado la proposición del partido comunista de formar un Frente Unico.

El órgano laborista "Daily Herald" dice a este respecto. "El partido comunista no es más que un conjunto revolucionario que sólo se ha propuesto desencadenar revoluciones y establecer la dictadura de clase. La proposición de los comunistas de formar un Frente Unico con el partido laborista, tiene por único objetivo ensanchar el campo de la actividad de la propaganda comunista".

Camiones Krupp Diesel

los más baratos de precio en aceites pesados.
AUTOMOVILES MORRIS,
HANSA, AUTO UNION
Referencias:
Bazar "EL GALLO"

ACCION POPULAR AGRARIA

es

Hombres nuevos, en un partido de política nueva.

España tradicional, frente a la Anti-España revolucionaria.

Contrarrevolución, frente a la revolución y sus cómplices.

¡ESPAÑOLES!

Recordar estas fechas y estos hechos

1931 *Triunfo de la revolución.*—Derrumbamiento de todos los viejos partidos políticos. En peligro todas las instituciones tradicionales. Y ante esto... deserción, miedo, cobardía...

ACCION POPULAR AGRARIA, en esos momentos levantó bandera defendiendo lo sustancial y arrostrando peligros y persecuciones, recorrió España en una cruzada de espiritualidad y patriotismo.

1933 *Se contiene a la revolución.*—Fruto de aquellos esfuerzos fué un triunfo electoral que biera resultado estéril sin la táctica de la C. E. D. A., pues las derechas solas no podían gobernar y los partidos del centro pudieron irse con las izquierdas.

ACCION POPULAR AGRARIA, empieza a colaborar, cambiando el rumbo de la política española, deteniendo los efectos del sectarismo anterior.

1934 *La revolución se manifiesta sangrientamente.*—España corrió un peligro inolvidable. Tenía ejecutores en Asturias y en todas partes y cómplices altos y bajos. España pudo perecer.

ACCION POPULAR AGRARIA, empezó a participar en el Gobierno, y se vence a los ejecutores en la calle y se impide la protección de los cómplices hasta donde fué posible.

1935 *Se comienza una política constructiva.*—La labor es lenta porque la revolución tiene aún grandes resortes en sus manos. Se anuncia la reforma constitucional.

ACCION POPULAR AGRARIA, alcanza mayor participación en el Gobierno, y emprende una obra nacional, pero se obstaculizan sus mejores proyectos para que no triunfe, porque su triunfo, significa la derrota definitiva de la revolución. Se provocan crisis, asuntos de revuelo... y cuando en la última crisis NO QUEDA MAS SOLUCION QUE LA C. E. D. A. con sus hombres, con sus proyectos, con su política contrarrevolucionaria, la revolución y sus cómplices se prestan a la confabulación y contra lo que España demanda y el Parlamento exigía, la C. E. D. A., es desplazada del Gobierno, con desprecio para España y para el Parlamento.

¡ESPAÑOLES! Por Dios y por España

Todos a luchar contra la revolución y sus cómplices votando la candidatura antirrevolucionaria, que por representar a España, es odiada por la Anti-España.

ULTIMA HORA

El Gobierno acuerda acudir a la lucha electoral

Utilizando todos los medios que estén dentro de la Ley

Portela publicará un manifiesto requiriendo a los ciudadanos que coincidan en una posición Centro y que servirá de bandera electoral a los candidatos que se presenten como ministeriales

Madrid. — A las seis menos cuarto los periodistas se entrevistaron con el presidente del Consejo en su despacho oficial y éste se expresó en los siguientes términos:

—A la parte política se refieren estas manifestaciones que les voy a hacer. Expuso el Presidente el panorama que a su juicio ofrece nuestro país, en las actividades de la vida pública y por consecuencia de este examen ha llegado a la conclusión de que se estaba en el momento en que era preciso en bien de los más altos intereses, definir ante el país cuál es la actitud y el pensamiento político del Ministerio.

En este orden acordó ratificar aquella posición de Centro con que el Gobierno nació para servir con este significado de elemento ponderado en la política del régimen y para estabilizar la vida de España, dando un amplio sentido de libertad y tolerancia al país y con idea de justicia social y jurídica, las posibilidades de paz y desahucio que antes que nada ansia la mayoría de los españoles.

A este objeto el Gobierno publicará un manifiesto requiriendo todas las asistencias que coincidan en aquel propósito y significado y que servirá de bandera electoral a los candidatos que como ministeriales se presenten y de programa de actuación dentro del futuro Parlamento y en la política del país.

Es propósito también del ministerio en esta orientación política crear un afán nacional que esté por encima de las pugnas encendidas que ahora absorben hacia un lado o hacia otro la atención de los españoles.

Es muy respetable la ideología exclusivista con que se combaten y en ciertos momentos con agresividad las derechas y las izquierdas, pero hay algo que está por encima y que representa la mayor masa de opinión, los que no están afiliados a una disciplina y sienten el anhelo

de que nuestra nación posea un espíritu y una orientación que le señale y le distinga de los partidos.

Acudirá, pues, el Gobierno a la pugna electoral; requerirá el voto por sus candidatos con sus propósitos y orientaciones, reconociendo la gran desventaja que con relación al tiempo supone para él la comparación con los partidos ya organizados y preparados para estas empresas, pero confía que es tan grande el número de ciudadanos que se orientan en esta dirección, que el juicio de las urnas no ha de resultar desfavorable ni mucho menos.

El Consejo, dando cada uno de los ministros su parecer, se mostró absolutamente penetrado con estas líneas que el Presidente trazó y le encargó la redacción del manifiesto-programa antes aludido.

Los ministros y cuantos sigan aquellas directrices, harán la propaganda política acudiendo a todos los medios que dentro de la ley se ofrezcan con este objeto. Como táctica electoral y línea de conducta con los demás partidos, el Gobierno estimó que los candidatos ministeriales podían establecer ensambleamiento con cuantos dentro del régimen viven.

En las provincias donde no sea posible esta compenetración, el Gobierno presentará sus candidatos en candidatura abierta, solicitando el sufragio para los puestos que crea poder obtener y dejando al Cuerpo electoral libre para cubrir los lugares restantes.

Con estas palabras terminó sus manifestaciones Portela, despidiéndose de los periodistas.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS
Oculista Director, Luis Sarachibar de la Sociedad Francesa de Oftalmología. Mariano Escobar, 4 (Casa Mantilla) Valladolid

LA TOS DE LOS FUMADORES CESA CON PASTILLAS CRESPO



El excelentísimo señor

DON JUAN POLANCO CRESPO

Ex-Senador, ex-Gobernador de varias provincias, ex-Alcalde de Palencia

falleció el 22 de Enero de 1936, en la villa de Rucandio (Santander)

a los 85 años de edad

después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Sus hermanos políticos; sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes,

Participan a sus amistades tan sensible pérdida y las ruegan le encomienden a Dios en sus oraciones, por cuyo acto de caridad cristiana quedarán agradecidos.



LA JOVEN

Fortunata Alonso Villamediana

falleció en Villamuriel de Cerrato

el día 22 de Enero de 1936

a los 22 años de edad

habiendo recibido cristiana sepultura en Paredes de Monte el día 23

D. E. P.

Sus desconsolados padres Máximo y Cecilia, hermanos Antonino, Francisco, Agapito y demás familia,

Suplican a sus amistades la tengan presente en sus oraciones, por cuyo acto de caridad cristiana, les vivirán eternamente agradecidos.

LA VIDA EN LA CIUDAD Y PROVINCIA

El Ayuntamiento acordó anoche mantener abierta al culto la capilla del Cementerio Porque—según dice el Alcalde—asi lo quieren el 99 por ciento de los vecinos

Con plausible acierto ha acordado anoche nuestra Corporación municipal que permanezca abierta al culto la capilla del Cementerio. Una ciudad como Palencia, esencialmente católica, tenía derecho a que sus autoridades le guardaran el respeto debido a sus creencias, que si bien no son "oficiales"—reconocidas y visadas por el "marchamo" oficial—están identificadas de tal suerte con su vida que lo mismo que se ha dicho de España en frase feliz que si se la suprimía la Religión había desaparecido su Historia. podría decirse de nuestra ciudad.

El acuerdo tomado anoche en la sesión municipal ha de ser acogido indudablemente por los palentinos con general aplauso.

Sin entrar a discutir razones legales, hemos de confesar paladinamente que el Municipio palentino ha dado una satisfacción a la opinión, que como todos recordamos, se sintió herida en sus más íntimos sentimientos cuando arrancaron del Cementerio la cruz y después de secularizar la mansión de sus antepasados, cerraron una capilla donde las almas desoladas iban a depositar en sufragio de los difuntos que reposaban a su vera, las oraciones fervorosas de corazones eminentemente cristianos.

Sería de desear que presidiendo nuestra necrópolis campeara la cruz, que aunque sea insignia de una confesión religiosa—es en Palencia la de la mayoría del vecindario—es para nosotros trasunto de una tradición imborrable, de un carácter forjado a través de vicisitudes sin cuento en el debate de nuestros actos históricos, y que no representará para nadie provocación alguna porque es símbolo de paz y de sacrificio, allí donde yacen hacinadas en el mismo osario todas las clases sociales, todas las tendencias, en la sola denominación de "palentinos que fueron".

Esta es una demanda unánime del vecindario. EL DIARIO acoge con el mayor beneplácito el acuerdo de la Corporación de dejar abierta al culto la capilla del Cementerio, hecho que los católicos celebran y aquellos que no profesen los mismos sentimientos, si se llaman democratas, deben mostrarse respetuosos con la inmensa mayoría de la opinión que, en nuestra ciudad, es profundamente cristiana.

Ayer, a las seis de la tarde, celebró sesión en segunda convocatoria, la Corporación municipal.

Preside el alcalde don Salustiano del Olmo y asisten los capitulares señores Pinacho, Garrán, Rico, Vena, Gallego, Calderón, (don Santiago), Gómez Arroyo, E. de Medina, Riupepe y García (don Dámaso).

El secretario, señor Herrero Asenjo, da lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad, como la relación de jornales y facturas de la semana, concediéndose licencia para realizar obras particulares a los señores don Emilio Morondo, don Antonio García, don Santos Martín, don Anastasio Castriello, don Natalio Roldán y don Juan Crespo.

Es denegado el permiso que, para establecer una fábrica solicitada don Facundo Santos. Se traslada al sitio comprendido entre las dos escalinatas del Paseo del Salón, el kiosko de churros y buñuelos de Constantino Rodríguez que se halla en la Plaza de Lewin.

Se aprueba el acta de alineación de la nueva casa que construye en la calle Mayor principal, 236 don Fulgencio García.

Varios vecinos de la "Herrén de San Pablo" interesan la concesión de un ramal de desagüe. Se les concede. Don Tomás López vuelve a suplicar el trazado de la rasante de su casa en la calle de San Marcos. Se insiste en la denegación.

La Sociedad Española de Contratas presenta la tercera y última certificación de obras de pavimentación ejecutadas en la ciudad, que no es aprobada.

Se otorga permiso a don Secundino Feijóo para establecer su Circo en la Plaza de Abilio Calderón, previo pago del arbitrio correspondiente.

Declarada la insalubridad de los pozos sin desagüe, existentes entre el camino y la Huerta de Guadian, propiedad de la Compañía del Norte, se le hará el oportuno requerimiento.

En cuanto a las oposiciones de ingreso en la Banda Municipal de

Música, para cubrir las plazas vacantes, la Comisión se pondrá de acuerdo con el Director y Delegado de la colectividad, respecto a programa y ejercicios, días y horas.

La reposición de los concejales

El señor Vena presenta una moción encaminada a solicitar del Gobernador civil interese el reintegro a sus puestos de los concejales señores Conde, González y Casañé.

Firman otra, de carácter incidental, proponiendo que no ha lugar a deliberar en tal asunto, sobre el que ya recayó acuerdo, los señores Gallego, Calderón, García, Medina, Riupepe, Pinacho y Gómez Arroyo.

Insiste el señor Vena, estimando que no procede esta última por no figurar en el orden del día.

Secretaría informa en sentido contrario, ateniéndose a la nueva Ley municipal vigente.

La presidencia dice que no es factible volver sobre un asunto ya juzgado.

—Me extraña—repite el señor Vena—que haya concejales que no quieran que vuelvan sus compañeros. ¿Es que les tienen miedo?

—Aquí no tenemos miedo a nadie—contesta el Alcalde—; es que hay un acuerdo ya, como dijo el señor Medina, y la petición de reposición al señor Gobernador.

Se aprueba, concluido el debate, la moción incidental de la mayoría.

Se autoriza a la presidencia para conceder una subvención al grupo escolar Berruguete, con destino a fiestas y excursiones.

La secularización del cementerio

Se da lectura del testimonio que envía la Audiencia, sobre la sentencia recaída en el Supremo favorable al Ayuntamiento declarando su absoluta propiedad y dominio del cementerio.

El señor Vena estima que, como se acordó rotularle con este letrero: "Cementerio municipal", y cerrar su capilla definitivamente, ha llegado el momento de realizarlo.

Cree por el contrario, el señor Gómez Arroyo, que el acuerdo cerrando la capilla y quitando la cruz de la puerta, fue arbitrario y por eso, se acudió a los Tribunales; es decir, se hizo lo que no debió hacerse, y cuando se abrió nuevamente la capilla por el señor Del Olmo, dióse cuenta al pleno que aprobó su plausible conducta, por lo que debe continuar al culto público el repetido santuario.

El Alcalde: —Lo interesante, señores concejales, era ver si el cementerio pertenecía al municipio; lo demás son minucias, ya que, la Ley no malta porque la capilla continúe abierta.

La presidencia se reserva el derecho de cumplir los acuerdos, y además, el 99 por ciento de los vecinos quieren que siga abierta. Y por eso, yo, ante una opinión tan unánime, abrí la Capilla.

El señor Calderón: La sentencia del Supremo se refiere solo a la propiedad del Cementerio, y no dice que se tenga o no abierta la Capilla. Existe también una disposición, posterior a la Ley de Secularización, que autoriza a los Ayuntamientos que tengan Capilla a ofrecérsela a la Mitra, como ha sucedido en San Sebastián. Lo que el señor Vena podía proponer es que no se invierta dinero en la Capilla, pero el 99 por ciento de los vecinos sabrán cuidarla y sostenerla... Todos aplaudimos al señor del Olmo cuando la abrió, luego el acuerdo es firme, y debe entregarse al Párroco de Santa Marina la llave del Santuario.

Protestan los señores Rico y Vena, y añade el señor Gómez Arroyo: Aquí no nos estorban los compañeros ausentes, ante quienes hemos dado pruebas de lealtad; lo que no queremos discutir son las órdenes gubernativas y pedir sus reformas. En la Ley de Secularización sólo hay igualdad para todas las confesiones.

Queda entrada de la sentencia la Corporación.

Sobresimiento

El Juzgado de Instrucción devuelve sobresido el sumario que se instruyó al médico de la Sala de Socorro, don Sixto Filiberto Briso, por un supuesto delito cometido en el expediente que se le

sigue, y la presidencia propone su reposición, sin perjuicio de que aquél continúe, pasado el periodo electoral, para no causar perjuicio a dicho funcionario, privándole de sus haberes.

Se muestran conformes los señores Vena, Gallego y Calderón, repitiéndose en su cargo al señor Briso.

Fallecimiento de don Juan Polanco

El señor del Olmo da cuenta del fallecimiento ocurrido en Santander, del ex-Alcalde y ex-Senador

José Villanueva Sagredo
Especialista en enfermedades de la Garganta, Nariz y Oídos
CALLE VALENTIN CALDERON, 16
(ANTES SAN JUAN)

por Palencia, don Juan Polanco Crespo, y propone conste en acta el sentimiento de la Corporación, transmitiendo el pésame a la familia.

Así se acuerda.

Los carteles políticos

Terminado el orden del día, el señor Vena ruega que Obras públicas realice la limpieza de la alcantarilla de la Avenida de Cuba y se habilite un cuarto del Parque de Bomberos para depósito de material necesario, preguntado a la Presidencia:

—Puede decirme el señor Alcalde cuanto se ha ingresado de A. P. por la fijación de los carteles de propaganda electoral?

El Alcalde: Pidieron el permiso, que se le dió, y en cuanto a lo que han ingresado, no puedo precisar cifras. El recibo, si no se les ha pasado, se les pasará.

El señor Vena: Además no se ha pedido permiso a los dueños de las casas ni al Ayuntamiento para fijarlos en la Plaza de Abastos.

El Sr. Gómez Arroyo se congratula de que se plantee dicha cuestión de los carteles, y pregunta, a su vez, al señor Vena: —¿Y qué han pagado los otros por los suyos? Estimo, sin embargo, que ninguno debe pagar, según la Ordenanza 48, que se refiere a toda clase de anuncios menos a los políticos.

Cita la presidencia la Ordenanza 26 y cree que deben abonar el arbitrio, que es de 1 y 1,50 pesetas por cada letrero.

Se muestran distintos pareceres sobre el particular, advirtiendo el señor Pinacho que él los cobra siendo alcalde. Pasa el asunto a informe del Interventor y de la Comisión de Hacienda, según propone el señor Del Olmo, levantándose la sesión.

LA HIGIÉNICA
PELUQUERIA
MAYOR PRAL., 107
Rayos violeta, masaje
LAVADO de CABEZA
Lociones, etc.

EPISCOPALES

El Arzobispo de Santiago en Palencia

Hoy ha llegado a nuestra ciudad el excelentísimo Arzobispo de Santiago de Compostela, doctor don Tomás Muniz de Pablo, que, como ya anunciábamos ayer, de paso para su sede apostólica, se detiene en Palencia para visitar a su amigo el Ilustrísimo Prelado doctor González García.

El señor Muniz de Pablo, se hospedará en el Palacio episcopal y mañana, probablemente, reanudará el viaje hacia la ciudad del Patrono de España.

Desearnos al dignísimo Arzobispo compostelano, una grata estancia entre los palentinos.

Junta general.

A las doce de la mañana, se celebrará el domingo en uno de los salones del Palacio episcopal y bajo la presidencia del doctor González García, una junta general de la Adoración Nocturna.

Esta reunión tiene como principal objeto, elegir presidente de dicha Asociación.

LEA USTED EL "DIARIO"

Continúa la huelga escolar

Se espera que el lunes quede restablecida la normalidad

Los estudiantes del Instituto y de la Normal del Magisterio de nuestra ciudad, continúan en huelga, como protesta contra la actitud del Ministro de Instrucción Pública.

Sin embargo, la situación ha mejorado, puesto que esta mañana se dieron algunas clases, aunque con escasa asistencia de alumnos.

Por disposición del Gobernador civil, prestaron servicio en el zaguán y en los alrededores del Instituto y de la Normal varias parejas del Cuerpo de Seguridad, al objeto de evitar coacciones sobre los alumnos que desearan asistir a clase.

La tranquilidad ha sido absoluta y únicamente se registraron algunos pequeños incidentes, sin importancia, entre los escolares que pretendían entrar en las clases y los que son partidarios de la huelga.

Las clases prácticas de la tarde, se han dado, algunas, con mayor número de asistentes.

Se espera que, por lo que se refiere a nuestra ciudad, el próximo lunes quedará solucionado el asunto y los estudiantes se reintegrarán totalmente a sus trabajos, asistiendo a todas las clases.

Crónica de Tribunales

Nuevo abogado

El lunes, a las once y media, en los salones de la Audiencia provincial, se celebrará el acto de prestar su promesa el nuevo abogado don Luis González de Medina.

INTERESANTE EXCLUSIVA
De GRAN RENDIMIENTO cedemos en esta y otras provincias a revendedores solventes **SORPRENDENTE NOVEDAD patentada, indispensable para automóviles.**
Seriedad Detalles a Aparatado 9108 - MADRID

Información del Gobierno

Sin novedad.

A las doce y media, como de costumbre, cumplimentaron al Gobernador civil los periodistas locales.

Dijo el señor Vidal Pazos a los informadores que las noticias enviadas desde los pueblos, acusaban completa tranquilidad, y que por consiguiente no tenía información de interés que participar a la prensa. Aludiendo al conflicto estudiantil, manifestó que la situación había cambiado muy favorablemente y que el Director del Instituto le había comunicado que hoy asistieron a clase bastantes alumnos.

Sucesos en la capital

Detenido por sospechoso.

Por los agentes de Vigilancia de Venta de Baños, ha sido detenido a la llegada del tren rápido de Hendaya, un individuo sospechoso, llamado José Bleda Jiménez, de 20 años, natural de Albacete.

Parece ser que este detenido tiene antecedentes nada favorables a su "honorabilidad" y por disposición gubernativa, ha ingresado en la cárcel de nuestra ciudad.

Casa de Socorro.

El personal de servicio en este establecimiento benéfico ha prestado asistencia facultativa a los siguientes lesionados de carácter leve:

Victoria González, de 46 años, que sufría una intensa contusión en el codo del brazo izquierdo. Cirilo Paleo, de 60 años, heridas contusas en los dedos anular y meñique de la mano derecha e intenso ataque de alcoholismo agudo.

Jesús Díez, de 9 años, herida contusa en la región mentoniana.

González Byass y C.ª Lda.
VINOS Y COÑAC
JEREZ DE LA FRONTERA
Agencia para Palencia, León y sus provincias
Manuel Gutiérrez
Ordoño II, 16.—LEON
Teléfono 1.610 Apartado 5

Palencia al día

Continúan los estudiantes en su actitud de libros cerrados que en este caso es sinónimo de los "brazos caídos". No perdonan a Villalobos ciertas cosas que entre los chicos y chicas del "Insti" y la Normal no se han recibido bien.

—La actualidad barométrica no está definida. Continúan las nubes abriendo sus abundantes espigas. Y eso que hoy se inicia un paréntesis que no nos atrevemos a pronosticar sea duradero.

—El Ayuntamiento celebró anoche sesión y tomó un acuerdo que nos parece muy bien: el de mantener abierto al culto la capilla del Cementerio municipal. La razón es incontrovertible, ya que el noventa y nueve por ciento de los palentinos—como muy bien dijo el alcalde—asi lo quieren.

—De política: hoy se espera que las izquierdas rematen su lista grande, la esperada candidatura de los tres que se quedará suspendida en el aire como Mahoma.

Las derechas mañana arrearán la propaganda por toda la provincia.

El tiempo que hace

TEMPERATURAS
Máxima de ayer, 13,8
Mínima de hoy, 5,0
DIRECCION DEL VIENTO
A las 18 de ayer, S. S. E.
A las 8 de hoy, S. S. O.
Lluvia, 7,2

Vida religiosa

S. I. CATEDRAL

Día 26, Dominica III de Epifanía.

Desde las seis y media hasta las ocho y media, misas rezadas, de media en media hora, con lectura y explicación del Santo Evangelio.

A las diez, misa conventual, explicando el santo Evangelio, el M. I. señor Chantre.

A las doce y media, misa rezada en el altar del Trascoro, con explicación del Santo Evangelio, por el M. I. señor don Andrés García de la Cruz.

En todas las misas y en la forma acostumbrada se hará la colecta para las necesidades del Culto y Clero de la S. I. Catedral.

NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Calle, mañana domingo habrá misas desde las seis hasta las once y media, o sea de media en media hora.

A las ocho misa de comunión general con acompañamiento de órgano, motetes y se recitará la Novena a Nuestra Excelsa Patrona.

La Archicofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, establecida en dicha iglesia, celebrará misa de comunión a las ocho y media.

A las once y media habrá misa rezada y durante ella se rezará el Santo Rosario y se recitará la Novena.

Por la tarde a las siete, Exposición de S. D. M., Estación, Rosario, Novena, Sermón, solemnemente reserva, terminando con la Salve popular a la Virgen.

El lunes 27, a las siete y media de la mañana se celebrará Misa de Comunión general con acompañamiento de órgano, aplicada por todos los bienhechores de la Asociación de la Medalla Milagrosa.

JUVENTUD ANTONIANA

Velada teatral

Mañana, día 26, a las seis de la tarde, tendrá lugar, en los locales de la Propaganda Católica, una velada teatral organizada por la Juventud Antoniana, poniéndose en escena la divertidísima comedia de Muñoz Seca, "La Voz de su Amo", y con la asistencia del ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo.

Se ruega a los asistentes estén en el local antes de las seis, pues a tal hora se cerrarán las puertas del mismo en evitación de aglomeraciones.

EN SAN PABLO

El domingo, día 26 a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en San Pablo la Junta anual extraordinaria de la Cofradía del Rosario Perpetuo, en la que, como en años anteriores, se hará el balance espiritual y económico de la Cofradía y se verificará la rifa de varios objetos.

Se ruega la asistencia de todas las jefes de un modo especial las de División.

EL DIRECTOR

POLITICA PROVINCIAL

Don Abilio Calderón dirige una carta a sus amigos políticos de la provincia

Esta noche ultimarán las izquierdas su candidatura

Una carta del señor Calderón Don Abilio Calderón, jefe del grupo agrario independiente, ha dirigido hoy una carta a sus amigos políticos, dándole cuenta del acuerdo a que ha llegado en esta provincia con los partidos de la Ceda y Renovación Española, para luchar unidos en la próxima contienda electoral.

Recogiendo el ambiente general de los pueblos palentinos—añade el señor Calderón en su escrito—se persigue evitar que prospere la candidatura de un socialista, como ocurrió en la última elección, a cuyo efecto las derechas palentinas presentan cuatro candidatos, que son los puestos que se han de elegir, aunque cada elector solo podrá votar tres nombres.

Se ha de repartir proporcionalmente la votación entre los señores Calderón, Vallellano, Guerra y Cor-

Compañía de Seguros de Incendios concedería la Subdelegación para la provincia de Palencia a persona seria y trabajadora. Dirigirse a C. N. A. - Apartado 772 - MADRID

tes, para ver de lograr un resultado lo más igual que sea posible.

Solicita el señor Calderón de todos sus amigos políticos cumplan estrictamente las instrucciones que reciban del comité electoral de la coalición de derechas, votando íntegra la candidatura que se asigne a cada pueblo, no debiendo conceder importancia alguna al hecho de que se elimine algún nombre, pues en otras localidades se concederán las compensaciones necesarias para la unidad en la elección.

Termina diciendo el señor Calderón que su empeño está cifrado en el triunfo completo de la candidatura de derechas, hecho importantísimo en momentos tan graves y decisivos como los actuales, imponiéndose a todos los elementos de orden el deber de evitar que al Parlamento vayan quienes con su actuación protejieron el sangriento levantamiento de octubre.

Propaganda populista

El comité provincial de A. P. A., nos remite, con el ruego de publicación, la nota siguiente:

"Actos de Acción Popular organizados para la semana próxima:

Lunes: Frechilla cuatro de la tarde. Oradores: Ramón Revuelta, de Madrid, y don Juan Bautista Guerra.

Martes: Fuentes de Nava, once de la mañana. Oradores: Vicente Lobo, un obrero no designado aún y don Juan Bautista Guerra.

A las seis y media, en Cisneros. Oradores: Cándido Guerrero, Agustín Pascual Higuelmo y don Juan Bautista Guerra.

Miércoles: Castromocho, once de la mañana. Oradores: Jerónimo Arconada y Juan Bautista Guerra.

A las seis y media de la tarde, en Boadilla de Rioseco. Oradores: Cándido Guerrero, Agustín

De la vida municipal

Los almacenistas de vinos

Una numerosa comisión de almacenistas de vinos, en representación de sus compañeros, ha cumplimentado hoy al alcalde, para tratar de la cuantía del impuesto recientemente creado.

Los interesados expusieron los perjuicios que les ocasiona el nuevo impuesto, no solo del Ayuntamiento, sino también de la Diputación, y ruegan se vea el medio de armonizar todos los intereses.

El señor Del Olmo, en unión del Delegado del servicio, señor Gallego, prometió ocuparse del asunto, aunque desde luego advirtió que los arbitrios deben pagarse por los contribuyentes, aunque después planteen las reclamaciones que estimen pertinentes.

El proyecto de urbanización

Para el próximo lunes está convocado el Jurado calificador del Concurso abierto de anteproyectos de urbanización y ensanche de la ciudad.

Se estudiará el único presentado por los Arquitectos señores García Germán, Chávarri y Laguna.

Pascual Higuelmo y Juan Bautista Guerra.

Jueves: Dueñas, a las seis de la tarde. Oradores: don Cristóbal Fuentes Valdés y don Juan Bautista Guerra.

Viernes: Cervatos, once y media de la mañana. Oradores: Cristóbal Fuentes y Juan Bautista Guerra.

A las seis y media de la tarde, en Frómista. Oradores: Pascual Higuelmo, Felipe Lasso y Juan Bautista Guerra.

Sábado, 1 de febrero, a las seis y media de la tarde, en Villaherreda. Oradores: Agustín Pascual Higuelmo, Felipe Lasso y Juan Bautista Guerra.

Signen las visitas a los pueblos de la provincia. Ayer se efectuó a los pueblos de Herrera de Valdecañas, Palenzuela y Quintana del Puente.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

Esta noche a las horas de costumbre, estreno del notísimo "Fox", con los últimos acontecimientos de la semana y de la gran producción CASADOS Y FELICES, comedia de ambiente parisino, con toda la gracia y espíritu alegre de aquel país.

AUSTRIA VENDE A ESPAÑA

Asista a las sesiones que celebrarán hoy en el Teatro Principal, donde podrá ver los más salientes detalles del gran partido de foot-ball celebrado en Madrid el pasado domingo entre los equipos seleccionados de Austria y España.

Mañana domingo, estreno sensacional de la superproducción cumbre de la "Radio" LA ALEGRE DIVORCIADA, la superrevista que ha asombrado al mundo por sus nuevas escenas, vertiginoso compás y melodías sin fin.

Un film de espléndida presentación y lujo inusitado, en el que se baila el nuevo baile EL COLOMBIN, que aprenderá a bailar el mundo entero, como bailó "La Carioca", creación de los mismos artistas.

Viendo esta gran revista, más igualada, sentirá las emociones de la vida de New York, Londres y París.

SALON NOVEDADES

Hoy a las siete y media, programa de aventuras, proyectándose la entretenida y emocionante película del Oeste, POR OJO, por el gran caballoista Buck Jones.

Mañana, un acontecimiento esperado por todos, estreno de la soberbia producción "Parade of the Stars", EL TANGO EN BROADWAY de la que es protagonista el malogrado artista CARLITOS GARDEL, que en este film, deleita al público con sus armoniosos y rítmicos tangos, cantados como nadie puede igualar.

Esta producción, le brinda la ocasión de escuchar a este poderoso artista, que ya jamás podrá admirarse en nuevas producciones.

NOTAS DE LA VIDA EN LOS PUEBLOS

Los ríos Ucieza y Carrión desbordados en Frómista.---Fiestas de Santa Inés, patrona de Villambroz.---Un mitin de propaganda electoral en Castrillo de Don Juan

Frómista
Crecida de los ríos Ucieza y Carrión

Con motivo de las persistentes lluvias de estos días pasados, han crecido considerablemente las aguas de los ríos Ucieza y Carrión, que discurren por el término municipal de esta villa, inundando la hermosa vega a derecha e izquierda de la vía férrea, atravesada por algunos sitios, amenazando también interceptar la carretera general de Palencia-Santander.

Afortunadamente van decreciendo las aguas y no es de temer los hundimientos de casas en la población y huertas de esta villa, como en años anteriores; pero de todos modos es menester estar prevenidos y no cesar en la recomendación del encauzamiento de dichos ríos.

Precisamente en la presente ocasión en que será probable que nos visiten los candidatos a Diputados a Cortes, sería conveniente que los pueblos interesados hablasen del asunto a dichos señores para que el expediente que hace tiempo tienen formado, sea resuelto seguidamente.

Con ello se podría dar trabajo a los obreros que tanto tiempo llevan parados. El Ayuntamiento de esta villa, penetrado de su triste situación, está socorriendo a los más necesitados.

Mejoran los heridos

Días pasados al ir a Astudillo con su auto el vecino de esta villa don Eugenio Aragón, llevando en el mismo a los Guardias civiles de este puesto que iban en comisión del servicio a

dicha población, tuvo un choque con otro autocamión en la carretera, resultando con varios desperfectos ambos vehículos y heridos levemente los Guardias Pedro García, Alejandro Vega, Gerardo Martínez y Salustiano Sancho, que afortunadamente, repetimos, van mejorando, de lo cual nos alegramos mucho.

Defunción

Anoche falleció en esta villa doña Guillerma Aseño Cantero, esposa del Guardia civil de este puesto, don Salustiano Sancho. Dicha señora llevaba enferma con una fuerte excitación nerviosa, desde el día memorable del 6 de octubre del año 34, en el que sufrió un susto muy grande, por estar su esposo en el puesto de Baruelo al ocurrir los sucesos luctuosos de aquel día. Es pues, otra víctima más de aquellos foragidos.

Deja al viudo con cinco hijos. Mañana se verificará el entierro de su cadáver en el cementerio municipal.

Descanse en paz la infortunada señora. Tanto a su desconsolado esposo como a sus hijos les acompañamos en su justo dolor.

Nombramiento de maestro

Ha sido nombrado maestro nacional y ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Santibáñez de la Peña, barrio de la Estación, nuestro buen amigo don Crisanto Fernández Marcos

hijo del administrador de la fábrica de Harinas y de la luz eléctrica de esta villa, don Zoilo. Sea enhorabuena.

El corresponsal
Quintanilla de la Cueva
De sociedad

El próximo pasado domingo, fue leída en esta Iglesia parroquial, la primera amonestación de la joven señorita María del Río García, de esta vecindad, con el joven labrador del inmediato pueblo de Cervatos de la Cueva y pariente próximo, Siméon Acero García.

A las muchas felicitaciones que con tan grato motivo han recibido unan la nuestra muy cordial, que ampliamos a sus familiares.

El corresponsal
Villambroz
Fiestas patronales

Acaban de celebrarse los días 21, 22 y 23 pasados, las fiestas que cada año celebra este pueblo en honor de su excelsa patrona, Santa Inés.

Debido al mal tiempo reinante, se han visto este año desanimadas las fiestas en comparación a la brillantez que otros años suelen revestir por la extraordinaria afluencia de forasteros que concurrían a ellas.

Han amenizado las fiestas, los dulzaineros de Villalón, habiéndose organizado para la diversión de los jóvenes animados hailes en el amplio salón, propiedad de don Teófilo Pérez.

Merece consignarse la nota de cordura dada por todos, pues no ha habido que lamentar el más ligero incidente.

Una boda

Se ha celebrado el día 20 del corriente en la iglesia parroquial de este pueblo, el enlace de la simpática señorita Cristeta García, de este pueblo, con el joven de San Llorente del Páramo, Santiago Redondo González.

Actuaron de padrinos en la boda, don Ventura de la Cruz y doña Leonides García, por parte de la novia.

A las muchas felicitaciones que con tal motivo están recibiendo los recién casados, uno la mía muy sincera, que hago extensiva a todos sus familiares, deseándoles una imperecedera luna de miel.

El corresponsal, Amador Rojo Gómez.

Pozancos
Próxima boda

En breve contraerán matrimonio enlace, la simpática joven de esta localidad Ceferina García Ruiz, hija de D. Lauro y doña Felisa (q. e. p. d.), con el joven de Villadiego (Burgos), Porfirio Calderón García.

Por el reciente luto de la contrayente, la boda se celebrará en la mayor intimidad familiar.

Reciban la más cordial enhorabuena.

El corresponsal
Castrillo de Don Juan
Mitin de Acción Popular

Según estaba anunciado, el día 19 del actual y coincidiendo con las tradicionales fiestas del Dulce Nombre de Jesús, se celebró en esta localidad un acto de propaganda, organizado por Acción Popular Agraria de Palencia.

A las cuatro de la tarde se personaron los propagandistas don Ramón Gómez, de Palencia, don Luis Álvarez, de Piña de Campos y don Mariano Santos, de Palencia, en el local previamente destinado al efecto, que era el amplio patio del Palacio, en el que se había congregado el pueblo en masa.

Tras breve y sencilla presentación y explicación del acto, efectuada por un simpatizante de este pueblo, comenzó su alocución don Ramón Gómez, quien, después

de dar lectura de los mártires de la causa, cuyos nombres eran singularmente coreados con la frase de ritual, enunció los puntos programáticos de A. P. A., explanando principalmente las doctrinas de justicia social, que integran el nervio de su programa.

A continuación, don Luis Álvarez en elocuente discurso de altos vuelos y de dición fluida y serena, detalló, con visión certera, los males ocasionados por el materialismo, consecuencia obligada del liberalismo económico, al que fugitivo como determinante de la situación caótica y convulsa en que el mundo se debate, para deducir que únicamente podrá lograrse la serena calma de convivencia posible, si se vuelve al culto y práctica de aquellos sentimientos de tradición espiritual, que, en mala hora y por imposición de fuerzas internacionales, fueron borrándose o alejándose paulatinamente, al menos en su actividad social, de la conciencia de los españoles. Y finalmente, don Mariano Santos, maestro nacional de Palencia, abordó temas de educación ciudadana, señalando la paradoja que supone el hecho de que el Magisterio Nacional tenga que desarrollar su elevada misión pedagógica en la escuela laica, que, además de ser la negación de los auténticos valores educativos, no puede en España desenvolverse dentro de los caracteres de objetividad, dinamis-

mo práctico y realidad, que hoy se le atribuyen; ya que, doquiera se tienda la vista en busca de motivos educadores, sola y necesariamente se encuentran aquellos vestigios, que, de manera perenne, y como efluvios de su sustantiva espiritualidad, plasmó, con la inspiración germinativa de su fe y la ennoblecida materialidad de su historia, la España creyente e inmortal de nuestros mayores.

Todos los oradores fueron aplaudidos, y el acto, que finalizó con el himno de la J. A. P., transcurrió dentro del mayor orden, sin que se produjera alteración ni incidente de ningún género.

Veladas teatrales

Como notas salientes de las fiestas populares, llamadas del Niño, que han revestido su esplendor tradicional, no obstante el obstáculo de las continuas lluvias, merecen ser destacadas las dos funciones teatrales, organizadas y representadas por las señoritas Pilar Martínez, Servilia Aragón y Evarista Ortega, y los jóvenes Cres-

cenciano Núñez, Francisco Bombín, Angel Bombín, Carlos Alejos, Francisco Ortega, Daniel Martín, Crescente Carrascal y Constantino Aragón, dirigidos por don Rufino Bombín Núñez, secretario de este Ayuntamiento. La primera noche se representó el drama en tres actos "Esclavitud", y el juguete cómico "Sindo el tonto"; y la segunda noche se puso en escena el drama titulado "El caudal de los hijos" y el sainete "Tiquis miquis".

No obstante la falta de entrenamiento y la escasez de tiempo, que necesariamente han de dedicar a sus trabajos habituales, todos los actuantes interpretaron sus respectivos papeles de una manera perfecta, con la pericia y desenvoltura de consumados artistas, cuya acertada labor arrancó calurosos y entusiastas aplausos al numeroso público que, materialmente y sin hipérbole de ningún género, llenó el local durante las dos noches.

Mi enhorabuena cordial y sincera a los componentes del cuadro artístico, y que les sirva de estímulo para seguir organizando actos que, como el presente, constituyen un verdadero triunfo.

El corresponsal

HERNIAS
Su contención absoluta con anulación de todo peligro y molestia llegando a la curación radical en muchos casos.

Aplicación científica de Bragueros y Aparatos para el mal de Pott, Escoliosis Coxalgia, Parálisis, Narices y Pies deformes, Ano artificial, Incontinencia de orina, Impotencia, Esterilización, Sordera, Vientre, Riñón, Estómago y Matriz caídos, Piernas, Brazos, Narices y Orejas artificiales con los últimos adelantos de eminentes Médicos Ortopedistas de todas las naciones.

Cosmética
(BELLEZA)
Mal olor, arrugas, cicatrices, manchas y vello de la cara. Aumento de las pestañas. Destrucción de las canas, modificación del color del pelo. Tratamiento eficaz contra la caída del pelo y calvicie. Curación de los juanetes sin operar.

CONSULTAS POR CORREO
En Palencia el día 2 del próximo mes, Hotel Castilla, de 11 a 1 hora interesante. El Instituto de Ortopedia y Cosmética es un Centro netamente médico y dirigido por el DR. J. CAMPOS desde 1911.

Instituto de Ortopedia y Cosmética
Montera, 47, pral. - MADRID
DIRECTOR: J. CAMPOS
Médico-Ortopédico

Extinción de
Kedizusa...
Medicinas de mucho éxito y ningún peligro.

¿No ve bien?
Consulte con un Oculista y confíe su receta a **Casa Salamanca**
Despacho rápido y exacto
OPTICA SALAMANCA Mayor Pral. 53 PALENCIA

Clínica Operatoria de Nuestra Señora del Pilar
DIRECTOR: Doctor...
Hospital y de los Sanatorios Psiquiátricos de esta ciudad.
RADIOLOGO: Doctor Marcos Martín Escobar, Radiólogo del Hospital.
ANÁLISIS CLÍNICOS: Doctor Miguel López-Negrete.
Moderna instalación en hermoso edificio situado en el parque del Salón, montada para toda clase de intervenciones quirúrgicas, operaciones de urgencia, con servicio de ayudantes de guardia.
PALENCIA.—Colón, 53.—Teléfono número 47.

La verdadera Agua de Baños
Se vende con exclusividad en los **Almacenes de Carbones Dávila**
No es auténtica la que puedan ofrecerle por otro conducto. Se sirve a domicilio en garrafones precintados.
ALMACEN: Arbol del Paraíso, 11. Teléfono, 150. SUCURSAL: Mayor, 224. Teléfono, 98.

Reparación de Máquinas de Escribir
ACADEMIA DE MECANOGRAFÍA (a la vista y al tacto)
REPARACION DE PLUMAS ESTILOGRÁFICAS
DANIEL GUTIÉRREZ
Mayor pral. 142, 1.º. Teléfono 211

LA CASA POLO
Sigue su **Extraordinaria Liquidación**
Visítela
Mayor, 91. Teléfono 5
Lea usted EL DIARIO PALENTINO

EL MEJOR PURGANTE
CARABANÑA
Propietarios: HIJOS DE J. R. CHAVARRI. Montera, 50.-MADRID

Purgantes
Depurativas
Antibiliosas
Antiherpética

AGUAS minerales naturales

ANUNCIOS ECONOMICOS

MOTORES Y BOMBAS, motores eléctricos a gasolina y aceite pesado, grupos Motobombas y Electrobombas para riegos, pequeños grupos electrobombas para usos domésticos, bombas a mano, cortarraices, molinos para piensos. Maquinaria Agrícola en general. Pable Pinacho, Casado del Alisal, 53. Palencia.

PROPIETARIOS, MAESTROS DE OBRAS Y ALMACENISTAS!
Grandes existencias en maderas procedentes de la tercera corta del Canal de Castilla, siendo la de este año de 3.000 metros cúbicos en clases de chopo y acacia, pudiendo entregar a los clientes cuantas medidas y escuadras necesiten, teniendo de la corta de 1935 toda clase de maderas de olmo para carrocerías y carreteros. Pidense precios. Maderas del Norte, Soria y Galicia. Carpintería, herrería, aserradero de maderas. Gran fábrica de somiers. Fundada el año 1806. Talleres: José Gallego Ruipérez, Cervantes, 9 y 10, teléfono, 67. Palencia.

VINO DE COSECHA clarete. De la de Juan García Cortés, se vende en Grijeta todos los días a 5,50 cántaro y 0,40 litro.

CUCHILLERÍA ALEMANA Y VACIADOR
Esta casa ha instalado máquinas eléctricas para vaciar máquinas de esquilan y cortar pelo, única en la región. Visite esta Casa para comprar y vaciar sus herramientas. Barrio y Mier, 13. Palencia.

COCHERAS: Alquilanse tres con agua y luz, situadas en la plazuela de San Miguel. Informes, Viuda de Quevedo, Argentina 2, teléfono 323 R.

VINO DE COSECHERO Clarete superior de Dámaso García, a 50 céntimos litro y pesetas 7,50 cántaro. Bodega, calle de Mancornador.

ESTABLECIMIENTOS VENA
Los preferidos por el público
¡PRECIOS COMO NADIE!

Acete	...	a 1.35 litro y a 1.50 kilo.
Fideos italianos	...	a 0.95
Alubias pintas, nuevas, superiores.	...	a 0.65
» blancas	...	a 0.65
» grande	...	a 0.80
Aceitunas manzanilla	...	a 0.95
» gordal	...	a 0.80

TELÉFONO 249

¡ATENCIÓN!
La mejor agua de mesa, agua de HOZNAVO. De venta en casa de la viuda de Guillermo Quevedo, donde se recibe semanalmente. República Argentina, número 2. Teléfono 323 R.

PANADEROS! La maquinaria de más garantía, Hornos de todas clases. Consultad catálogos y precios, sin compromiso. Marrodan y Rezola, S. L., Ingenieros, Apartado 2, Teléfono 1.105. Logroño.

SE ARRIENDA casa y buena cuadra para vacas, dotada de agua y luz. Dirigirse, Salvadería, Santa Ana 27. Palencia.

SE VENDE una vaca parida de un mes, da 36 cuartillos diarios, igual se cambia por vaca para el sacrificio. Para tratar con Esteban Quirce, en San Cebrían de Campos.

NOVILLAS se venden dos, una recién parida y otra abocada. Dirigirse a Joaquín Merino. Magaz.

Luis G. Monge de Medina
CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO Y ABOGADO
Interviene oficialmente en la compra-venta de toda clase de valores y las operaciones de Créditos, Préstamos y Descuentos con los Bancos de esta Plaza.
Menéndez Pelayo, 35, 2.º, izq.ª. PALENCIA

¡Va V. a Madrid!
Hospédese en el Hotel Pensión "La Parisien", Montera, 14, reformado recientemente, magníficas habitaciones para familias con agua corriente, calefacción central, cuartos de baño, teléfonos, salón de lectura y de piano, siendo el precio de la pensión completa, ocho a doce pesetas. Propietario y gerente, Leonardo Méndez.

NECESITO oficiales y aprendices. Sastre, Paz Universal, 27.

¡PIDA VD. SIEMPRE



ESCABECHE de besugo en barril. Clase superiorísima. Ultramarinos, Romar Arribas.

SE VENDEN dos vacas, una de segundo parto y la otra del cuarto. Las dos próximas a parir. Para tratar con Fabio Conde, en Frechilla.

SE VENDEN vides americanas de los acreditados establecimientos "Cooperativa Unión Vitícola" de Berbuizana, en grandes y pequeñas partidas, injertos y barbados en todas variedades, en la huerta del señor Collantes entre los puentes Mayor y Sandobal, y en la Plaza de Abastos número 21. Cipriano Rojo.

SE VENDE cuatro mil planchones de chopo de tres años a precios muy económicos; y vino clarete de la última cosecha. Para tratar, con Eutiquio Torio, en San Román de la Cuba.

SE VENDE automóvil "Austin", 7 H.P., conducción interior, completamente nuevo y sin matricular. Dirigirse a "Auto-Volta", calle Mayor, 123. Palencia.

FORD, dos plazas, en perfecto estado de funcionamiento. se vende barato. Informarán, Almacenes Sendino.

SE VENDEN mil arrobas de patatas de riñón. Informará Pablo Miguel, en Torquemada.

LUCIO GONZALEZ E. DE MEDINA
CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO
Interviene oficialmente en la compra-venta de toda clase de valores y las operaciones de Créditos, Préstamos y Descuentos con los Bancos de esta Plaza.
Barrio y Mier, 14, principal. PALENCIA

Nueva Gran Cerámica
Ladrillos, tejas planas y cur, baldosinas, tubos, etc., etc. CALIDAD EXTRA GARANTIZADA.
CONSULTORIO MEDICO-QUIRURJICO DE
J. Burgoa Laguna
Especialista en enfermedades de Matriz, Embarazo y Partos. Ha trasladado su consulta a la calle Valentin Calderón, antes San Juan, número 6, segundo. LEA USTED EL "DIARIO"

FEBRERO
1
SABADO
SALDOS - RETALES
ARTÍCULOS DE OCASIÓN
en el **PALACIO de la MODA**
PRECIOS MUY BARATOS
Géneros de punto con grandes descuentos.

POR DEJAR la labranza se venden tres mulas y aperos de labranza. Para tratar en Amayuelas de Abajo, con Vicente Martínez.

LEA USTED EL DIARIO PALENTINO

Compre una Estilográfica
garantizada para toda la vida en la **PAPELERIA MERINO**

Ya salió el Decreto de la desnaturalización del trigo para piensos

Y el complementario de las importaciones prohibidas: habas, raíces de manioc, etc.

Ministerio de Agricultura

Se ha publicado por este ministerio un decreto, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo primero. A partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en la "Gaceta de Madrid", se prohíbe, con carácter transitorio, la importación de las mercancías que a continuación se mencionan:

A) Habas secas y demás legumbres secas, tarifadas en la partida 1.349 de los vigentes aranceles de Aduanas.

B) Tortas de coco y de cacahuet, incluidas para su audeo en la partida 1.405 de los mismos aranceles.

C) Harina de soya, adeudable por la partida 1.350.

D) Raíces de manioc destinadas a la alimentación del ganado, clasificadas en la partida 1.406.

Artículo 2.º Se exceptúan de la prohibición establecida en el artículo anterior las expediciones que hayan salido del punto de origen en tráfico directo para España con anterioridad al día de la publicación de este decreto en la "Gaceta de Madrid".

A tales efectos, regirá para la comprobación de la fecha de salida: en las procedencias directas, la del visado consular del manifiesto, y en las indirectas, la fecha del conocimiento directo para España.

En el tráfico terrestre, así como en el transporte continuado mixto, regirá la fecha de la carta de porte o talón de ferrocarril, con la condición de que, mediante documentación de origen, conste España como nación de destino y quede debidamente comprobada la continuidad del transporte.

Tampoco se aplicará la prohibición de importación a las mercancías pendientes de despacho en las Aduanas, ni a las que se encuentren en régimen de depósito o disfrutando almacenaje, siempre que se solicite su salida para consumo dentro de los cinco días laborables siguientes al de la promulgación de la presente disposición.

La admisión y eficacia de las indicadas justificaciones quedan sometidas al reconocimiento de su validez por parte de la Administración y condicionadas a que se soliciten y presenten dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este decreto.

Artículo tercero. Del presente decreto se dará cuenta a las Cortes.

Otro decreto de Agricultura, dice lo siguiente:

Artículo primero. Usando de las facultades que confiere al ministro de Agricultura, Industria y Comercio el apartado cuarto del artículo primero de la ley de 27 de febrero de 1935, y el apartado b) del artículo 11 de la de 9 de junio de 1935, la salida definitiva del trigo adquirido por el Estado, se hará escalonadamente, previa desnaturalización, con destino al consumo del ganado.

A tal efecto se emplearán los desnaturalizantes que la técnica más reciente aconseje.

La cantidad de trigo que se someta a desnaturalización será la que pueda absorber el mercado de piensos, sin sensible trastorno de sus cotizaciones.

Artículo segundo. Si la demanda de trigo desnaturalizado no fuese suficiente para dar salida al cereal cuya conservación en almacenes resultara peligrosa, según dictamen técnico, el ministro de Agricultura, Industria y Comercio procederá a ordenar cuantas sustituciones sean necesarias a fin de conseguir el saneamiento de la totalidad del grano que haya de continuar almacenado.

Artículo tercero. Por el ministerio de Agricultura, Industria y Comercio se procederá a liquidar a las entidades adjudicatarias del servicio de compra y retirada de trigo la parte que, según contratos, les corresponda percibir como tanto alzado por quintal métrico (suma de gastos generales y prima) por el servicio prestado hasta la entrega del trigo cuya salida definitiva se acuerde por el ministerio.

Artículo cuarto. Para atender a todos los casos que se ocasionen, tanto por la salida del trigo como por la remuneración de los servicios prestados por las entidades adjudicatarias de la compra y retirada, desnaturalización, sustitución u otros, el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio dispondrá de los ingresos obtenidos por derechos arancelarios en la importación de maíz y de los procedentes de la percepción del canon de compra-venta de trigos que establecen los artículos primero de la ley de 27 de febrero, y tercero de la de 9 de junio de 1935.

Artículo quinto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo sexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo séptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo octavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo noveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo décimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo undécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo duodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimotercero. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimocuarto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimoquinto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimoséptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimoctavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimonoveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimoundécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimoséptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimooctavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimonoveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimoséptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimooctavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimonoveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimoséptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimooctavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimonoveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimoséptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimooctavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimonoveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimoséptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimooctavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimonoveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimoséptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimooctavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimonoveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimoséptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimooctavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimonoveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimoséptimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimooctavo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimonoveno. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodécimo. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Artículo decimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimodiecimosexto. El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

¡Fuera intervencionismos!!

Cincuenta y siete millones perderá el Estado, si se ponen en práctica los proyectos de Mendizábal

Que no resuelven ni transitoria ni mucho menos definitivamente el angustioso problema del trigo Y que iipor añadidura!! provocarán un derrumbamiento en los precios de la cebada

Madrid. — La Asociación de Agricultores ha publicado la siguiente nota:

"El ministro de Agricultura ha venido dando a la publicidad estos días varias declaraciones y notas oficiales, en las que afirmaba haber resuelto "definitivamente" el candente problema del trigo. Ultimamente, parece quedar reducido a "un remedio de urgencia", según propias manifestaciones, para lo cual ha adoptado medidas inmediatas de las que espera y cree haber obtenido ya ciertos y positivos resultados.

En la Prensa, en los Centros y organismos políticos y profesionales se han comentado tales determinaciones, a las que públicamente se las ha llegado a atribuir un efectismo electoral. El ministro ha tratado de defenderse de estas imputaciones y justifica el derecho del Gobierno de llevar a la "Gaceta" aquellas soluciones que considere beneficiosas al interés nacional.

Esto nadie puede regatearlo, pero no se extrañe de esas suspicacias. Se ha abusado tanto del trigo y de la tierra como tópicos para un fin de proselitismo, que nada tienen de particular esas sospechas, aunque ellas no fueran ciertas, ya que según propias declaraciones de los componentes del actual Gobierno van a unas elecciones como partido político, con una clara definición ideológica!

Al tratar de resolver aisladamente "el conflicto triguero", se dice por el Poder público que no se puede retener el sobrante por falta de almacenes adecuados, ni se puede exportar por imposibilidad de competir con los precios en el extranjero. Se propugna como única solución la de dedicar a piensos el trigo que sobrara.

INSUFICIENCIAS Y PERTURBACIONES ECONOMICAS DE ESTAS MEDIDAS

La iniciativa presupone para su realización una depreciación de quince pesetas por cada cien kilos de trigo, y se calcula por el ministro, según referencias de Prensa, que con los recursos procedentes del arbitrio de una peseta por quintal métrico que para su venta pase por los organismos interventores y la aportación del Tesoro público de unos 10 a 12 millones más, habrá bastante para lograr la revalorización del trigo.

Esa diferencia, en las 378.000 toneladas de trigo, actualmente retiradas del mercado representa un total aproximado de 57 millones de pesetas como pérdida.

Por otra parte, el Ministerio cifra el consumo nacional de trigo en treinta y cinco millones de quintales, que con el arbitrio de 1 peseta por quintal produciría treinta y cinco millones. No se ha tenido en cuenta que el trigo que consume la población productora, que no baja de quince millones de quintales, no pasa por ese tamiz intervencionista, y, por lo tanto, no paga. De los veinte millones de quintales restantes que se movilizan comercialmente, más de la mitad la han sido burlando la acción intervencionista a la vez que las tasas, por lo que no sería fácil

contar con más de unos diez millones de pesetas. ¿De dónde saldrían los gastos ineludibles de este nuevo intervencionismo?

En el mejor de los casos, aún admitiendo el total ingreso de los veinte millones de pesetas sin dársele otro destino, tendría que pechar el Estado con una aportación de treinta y siete millones.

En definitiva, esos veinte millones de pesetas, que por tal concepto se brindan a los agricultores, salen de ellos mismos, por deducción natural del valor de su propio trigo. Igualmente, lo que le cueste al Estado, proviene de las aportaciones de los contribuyentes, que en el orden impositivo, tanto directo como indirecto, es el campo el que soporta siempre la mayor parte de esta carga, puesto que el Estado no es un ente imaginario cuyas arcas se nutran por generación espontánea.

Se anuncian otros orígenes de recursos, tales como los derechos arancelarios del maíz, pero ¿es que la renta de Aduanas no ha constituido siempre uno de los más saneados ingresos del Tesoro, destinado a satisfacer obligaciones pre-

supuestarias en unión de las demás contribuciones?

EL PROBLEMA ES DE CONJUNTO

Esas 378.000 toneladas retiradas que al parecer van a dedicarse a la alimentación del ganado, equivalen a la quinta parte de una cosecha normal de cebada, a más de la mitad de las de centeno, avena y maíz, a dos veces la de habas, a tres y media la de algarrobas y a más de seis veces la de yerros.

La repercusión violenta que tal medida ha de tener en los precios de estas producciones perjudicará al agricultor en no menor proporción que la situación actual del mercado del trigo, sin garantía suficiente para mejorar éste.

UN CREDITO INSUFICIENTE PARA LOS AGRICULTORES

En cuanto a facilidades al crédito agrícola ¿qué se va a resolver con cincuenta millones de pesetas, que disueltas las Cortes y con escasas probabilidades

de que pueda ser reunida la Diputación permanente, no es fácil que puedan extraerse de la cuenta de Tesorería del Banco de España?

El crédito para su eficacia debe ser en su cuantía proporcional al volumen de la riqueza que trate de amparar.

La cosecha de este año, partiendo de un volumen de cuarenta millones de quintales métricos de trigo, vale dos mil millones de pesetas. Aunque sólo una mitad de ella tratara de utilizar ese crédito serían mil millones de los cuales los cincuenta representan tan sólo un 5 por 100.

UNA UTILIDAD EXTRAORDINARIA Y A NUESTRO JUICIO INDEBIDA

Recientemente se ha dictado una disposición para regular la venta de trigo y harina en la provincia de Madrid.

Pues bien; en octubre, mes en que hubo reparto de trigo del cupo de molinuración de las fábricas de Madrid y su provincia, se pagó aquél por dichas fábricas y puesto en ellas entre 47 y 50 pesetas los cien kilogramos, según cálculos determinados por los propios compradores interesados, si bien en su mayor parte, a 47, o sean 45 para el agricultor.

Las harinas de estos trigos se entregaban por los fabricantes al Consorcio de la Panadería al precio de 64 pesetas los cien kilogramos. Aún aceptando el precio medio para el trigo de 48 pesetas a que no llegó nunca, resulta una diferencia entre trigo y harina de 16 pesetas, que con un margen de 12 pesetas entre uno y otro precio es suficiente para cubrir gastos de molienda y obtener una lícita ganancia industrial. Resulta, pues, una utilidad extraordinaria, y a nuestro juicio, indebida, de cuatro pesetas por cien kilogramos de harina, precisamente cuando por todas parte se oyen y recogen lamentaciones de los agricultores.

Y siendo esto así, ¿cómo se ha consentido ese margen excesivo

cuando la función comercial entre los fabricantes y el Consorcio está intervenida por el Gobierno civil?

¿A qué se ha aplicado y qué la administra?

Esto es muy grave, más que algunos casos que han comentado con estrépito, necesario que se aclare, donde sea preciso. Y teniendo la seguridad de que las diferencias serán mucho mayores, porque a todos los efectos el precio del trigo en estos últimos meses ha sido bastante más bajo que el que hemos llamado como base de cálculo.

¿VA A CONTINUAR ESTO ASI?

En el abastecimiento y reparto de trigos últimamente dictado para la provincia de Madrid, de continuar el anterior sistema quedarían sin justificar sin aclarar su empleo y a cargo de esas diferencias, una suma de pesetas que no bajará mensualmente de 150.000.

No es ésta la primera vez que al labrador se le descuenta una peseta por cada cien kilogramos de trigo que vende. Ya en épocas anteriores se establecieron gravámenes y todavía no sabe el agricultor qué destino tendrán el millón setecientos cincuenta mil pesetas (1) que percibieron para una tarea que vadora como esta que ahora proponen.

Lo peor que le puede ocurrir a la agricultura es que se ocupe ella misma, para protegerla, cuando la realidad es que tenerla constantemente empujada en esta mecánica intervencionista, que es causa principal de su padecer.

Madrid, 21 de enero de 1936. — El presidente, Mariano Masanz; el secretario general, Juan Cánovas del Castillo.

(1) Lo recaudado para la construcción de silos y que el Cirilo del Río entregó al Consorcio de la Panadería de Madrid. — (N. de la R.)

Banco Español de Crédito

SUCURSAL EN PALENCIA

Galán y García Hernández (antes Don Sancho) Palacio de Tordesillas

Capital autorizado,	100.000.000 pesetas
Capital desembolsado,	51.355.500 pesetas
Reservas,	70.592.954,34 pesetas
Cuentas corrientes al 30-6-935, ...	1.308.323.771,67 pesetas

DOMICILIO SOCIAL: MADRID, CALLES ALCALA, 14, Y SEVILLA, 3 Y 5

400 SUCURSALES EN ESPAÑA Y MARRUECOS ESPAÑOL

En la Provincia de Palencia, Aguilar de Campoo, Herrera de Pisuerga, Saldaña, Cervera, etc.

Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

TIPOS DE INTERES.—Cuentas corrientes: A la vista, 1/4 por 100 anual.—Libretas ordinarias de ahorro (tengan o no condiciones limitativas), 2 1/2 por 100 anual.—Imposiciones a plazo fijo: A tres meses, 2 1/2 por 100 anual. A seis meses, 3 por 100 anual. A doce meses, 3 1/2 por 100 anual

OPTICA FLORENCIO SANCHEZ GRABADOR

JOYERIA PLATERIA

MAYOR 88 PALENCIA

Almorranas - Fisuras - Fístulas - Picor - Prolapsos y toda enfermedad del ano VARICES - ÚLCERAS

Curación radical garantizada en una sola sesión, sin operación ni guardar cama

JUAN CAMPOS, Médico expresidente de la CLÍNICA DEL DR. ILLANES

En la actualidad, Director del Instituto Antihemorroidal

Montera, 47, pral. — MADRID

Tratamiento científico y de resultado positivo. Este Centro, el más antiguo de España y cuyo prestigio profesional queda probado con millares de testimonios que ponemos a disposición de quien lo solicite.

Consulta en PALENCIA, el 2 del próximo mes. HOTEL CASTILLA, de once a una

MUY INTERESANTE A LOS ENFERMOS

Consulta gratis para todos los enfermos tratados en la Clínica del doctor Illanes, en Madrid o en provincias, que quieran aceptar una invitación, muchos de los cuales podrán comprobar que fue yo mismo quien les trató anteriormente

SANATORIO QUIRURGICO

Nuestra Señora de la Piedad

QUINTANILLA DE LAS TORRES (PALENCIA)

Este Sanatorio dispone de todos los medios modernos para practicar con la mayor garantía toda clase de operaciones. Sala séptica y aséptica.

Análisis clínicos, Rayos X, calefacción central

Consulta diaria de Medicina, Cirujía y Partos, por el Dr. A. Santos

El primer domingo de cada mes despachará consulta de garganta, nariz y oídos, el Dr. Luis R. Zorrilla

Cuenta este Sanatorio con la colaboración de los especialistas en Cirujía y Enfermedades de mujeres

DOCTORES BARON Y MATORRAS

E. ROBLES

MEDICO

Especialista en enfermedades de la piel, Venéreas, Sífilis, Vias urinarias.

Electroterapia, Diatermia, Rayos ultravioleta.

Análisis Clínicos. Sangre. Orina, etc. Consulta de 11 a 1 1/2 y de 8 a 9. Calle de Burgos, número 2, primero, derecha. (Frente a la Diputación) PALENCIA

CARBON de encina, la de mejor clase, garantizado, sin mezcla, se vende a pesetas 2,50 arroba, servido a domicilio.

Avisos: MERINO, Maura, 8, de 10 a 12

CAFES EL DROMEDARIO

ANTONIO FERNANDEZ y COMPANIA

Importadores de azúcar, cacao, café y canela SANTANDER

EROS CENTRALES CASTELLANOS

SABADELL -- HORTICULTOR

ARBOLES FRUTALES, FORESTALES, ROSALES Y PLANTAS DE JARDIN

Medalla de Oro en el V Congreso Nacional de Riegos celebrado en Valladolid y otros importantes Premios en diferentes Exposiciones.

Encargos: AVENIDA D. VALLADOLID. PALENCIA

Pidan catálogo

URALITA

Mayor principal, 258 PALENCIA

CANALETA GRANONDA DRENA DREKOR CHAPALISA FIBROCROM FIBROMARMOL

CUBIERTAS CIELOS RASOS TUBERIAS DESAGUES DEPOSITOS REVESTIMIENTOS ARRIMADEROS

ESTABLECIMIENTOS MARTIN

Siguen sus precios económicos en los artículos de El Toisón

SECCION DE SENORA	Camisones Opal color sólido,	5,50
	Idem bordado a mano, ...	6,50
	Combinación seda lavable, ...	10,00
	Idem, idem, bordado a mano,	11,50
Juegos de camisa pantalón bordado a mano,	5,50	
Juegos de camisa pantalón bordado fino,	7,00	
SECCION DE CAMA	Almohadones Rentería vainica,	1,60
Sábanas Rentería pespunte,	4,50	
Juego cama Rentería bordado a mano colores de moda,	13,00	
Juego cama bordado a mano para matrimonio, ...	16,00	

NOTA. -- ¡NOVIAS! Visítenos y vean nuestras colecciones en artículos bordados a mano en ropa de lujo y prácticas. Elegantisima Sección de Perfumería fina y a granel, a precios limitadísimos

PARA EL CASO DE UNA GUERRA EN EUROPA

España comunica a la S. de N. que cumplirá sus compromisos

En principio, reitera su adhesión al Pacto

Ginebra.—El señor Madariaga ha dirigido a don Augusto Vasconcellos, presidente del Comité de Coordinación, la siguiente comunicación: "Ginebra, 24 de enero de 1936. Señor presidente: Ha tenido a bien comunicarme con usted a las cartas que le han dirigido los delegados del Reino Unido, de Francia, de Grecia, de Turquía y de Yugoslavia sobre sus conversaciones habidas entre su Gobierno sobre la aplicación de ciertas estipulaciones del artículo 16, párrafo tercero del Pacto. Informado por el Gobierno del Reino Unido de estas conversaciones, el Gobierno español estima que en lo concerniente al principio general, España cree siempre, honor a sus compromisos y que en cuanto atañe al caso concreto del Mediterráneo, el Gobierno de la República estima que la hipótesis considerada está ligada a las aplicaciones de las sanciones, procediendo a estudiar el caso, si pareciese necesario, en el seno de los Comités a los efectos creados en Ginebra, con el fin de asegurar la mayor eficacia en la aplicación de dicho artículo.—El delegado de España. Firmado, Salvador Madariaga".

N. de la R.—El párrafo tercero del artículo 16 del Pacto, dice así: "Los Miembros de la Sociedad convienen además en prestarse unos a otros mutuos apoyos en la aplicación de las medidas económicas y financieras que hayan de tomarse en virtud del presente artículo para reducir al mínimo las pérdidas o los inconvenientes que puedan resultar. Se prestarán igualmente, mutuo apoyo para resistir cualquier medida especial dirigida contra cualquiera de ellos por un Estado que haya infringido el Pacto, y tomarán las disposiciones necesarias para facilitar el paso a través de su territorio de las fuerzas de cualquier miembro de la Sociedad que tome parte en una acción común para hacer respetar los compromisos de la Sociedad".

La tragedia de Casas Viejas ante el Supremo

A Rojas se le dió la orden de no hacer heridos ni prisioneros

Condenado a 3 años dentro de unos días será puesto en libertad

Madrid.—Ayer dictó el Tribunal Supremo sentencia sobre la causa de Casas Viejas, condenando a tres años únicamente al capitán Rojas por los asesinatos de la represión del Gobierno Azaña. Los considerandos son muy interesantes, y por ello los reproducimos a continuación. Dicen: Considerando: Que es principio general e incontrovertible que sin una subversión absoluta y manifiesta del más elemental postulado en que se asienta la disciplina militar no es posible admitir que el jefe de una fuerza armada en campaña ni individuo alguno de los que la constituyen, deje de cumplir las órdenes precisas que reciba relativas al servicio, sea cualquiera su gravedad, por cuanto de aceptar un criterio contrario, aparte su abierta pugna con lo dispuesto en el artículo 276 del Código de Justicia Castrense, que declara, sin distinguir de órdenes, la responsabilidad en que incurra el militar que dejara de cumplir las relativas al servicio que le fueren impartidas, quebrantaría el principio básico de la disciplina y del mando de que el superior responde de cuantos actos se realizan por su mandato, único medio de impedir que el temor a incurrir en una responsabilidad por parte de aquél a quien corresponde obedecer le obligue a informarse y discutir con quien le manda la pertenencia de aquello que le es ordenado. Considerando: Que los límites de la obediencia debida, en cuanto a la licitud o legalidad del acto ordenado, no pueden ser fijados ni apreciados por el inferior que, por serlo, ha de obedecer singularmente cuando las fuerzas operan en campaña, conforme al artículo 215 del Código de Justicia Militar, ya que, formando o pudiendo formar parte las operaciones que cada jefe subordinado realiza de un plan de conjunto que conoce sólo el superior, es notorio que la simple apariencia de ilicitud o ilegalidad, por clara que se ofrezca, no es motivo suficiente para rehusar la obediencia, porque aquel aparente carácter puede desaparecer conocidas que sean las razones o motivos referidos al plan general, el de la orden, el que en ningún caso ha de entregarse al examen y discusión de aquellos a quienes toca simplemente obedecer al que con título legal para mandarles lo hace dentro del orden del servicio, hecho este cuya existencia se acredita por la contestación dada a la pregunta octava, siendo la facultad de recabar la orden por escrito, la garantía que a su instancia se concede al inferior para que en todo momento pueda acreditar de manera fehaciente la existencia y alcance de la orden, si ante sus consecuencias quien la profirió negase aquellas. Considerando: No obstante lo que se deja consignado: que el subordinado, en el caso mencionado, para quedar exento de responsabilidad, deberá, al actuar, ajustarse exactamente y con sujeción a las circunstancias, a los términos de la orden u órdenes, obligado a cumplir ya que el exceso, no doloso en la obediencia, solamente podrá servirle para atenuar la responsabilidad que por tal exceso contrajera. Considerando: Que, partiendo de los hechos afirmados por el Jurado relativos a la certeza de haber recibido el proceso reglamentariamente órdenes verbales de que en la represión el Gobierno no quería ni heridos ni prisioneros y que debía entregarse muertos a todos aquellos que se encontraran haciendo fuego contra la fuerza pública o portando armas o explosivos y con muestras evidentes de haberlo realizado; de haber recibido, asimismo de su jefe jerárquico el director general de Seguridad instrucciones especiales gravísimas que le recordó en la estación férrea y más tarde orden telefónica de acabar con el movimiento en quince minutos fuere como fuere; y, aunque adverbado, por otra parte, por el Tribunal popular que antes de la muerte de los detenidos se había cerciorado el procesado de que éstos, en el curso de la rebelión, habían hecho frente con armas a la fuerza pública, se ofrece notorio a la conciencia del juzgador que el recurrente ejecutó los hechos que se declaran probados, excediéndose en lo que estaba obligado a obedecer en relación a las órdenes de sus superiores jerárquicos que interpretó extensivamente; y, atendiendo el criterio amplio con que aquella circunstancia ha de entenderse y la ausencia en el procesado de dolo al prestar la obediencia, es obligado, en términos de suprema justicia, aceptarla

¡Señora! Traje niño 1'95 en EL TRIUNFO

za armada en campaña ni individuo alguno de los que la constituyen, deje de cumplir las órdenes precisas que reciba relativas al servicio, sea cualquiera su gravedad, por cuanto de aceptar un criterio contrario, aparte su abierta pugna con lo dispuesto en el artículo 276 del Código de Justicia Castrense, que declara, sin distinguir de órdenes, la responsabilidad en que incurra el militar que dejara de cumplir las relativas al servicio que le fueren impartidas, quebrantaría el principio básico de la disciplina y del mando de que el superior responde de cuantos actos se realizan por su mandato, único medio de impedir que el temor a incurrir en una responsabilidad por parte de aquél a quien corresponde obedecer le obligue a informarse y discutir con quien le manda la pertenencia de aquello que le es ordenado. Considerando: Que los límites de la obediencia debida, en cuanto a la licitud o legalidad del acto ordenado, no pueden ser fijados ni apreciados por el inferior que, por serlo, ha de obedecer singularmente cuando las fuerzas operan en campaña, conforme al artículo 215 del Código de Justicia Militar, ya que, formando o pudiendo formar parte las operaciones que cada jefe subordinado realiza de un plan de conjunto que conoce sólo el superior, es notorio que la simple apariencia de ilicitud o ilegalidad, por clara que se ofrezca, no es motivo suficiente para rehusar la obediencia, porque aquel aparente carácter puede desaparecer conocidas que sean las razones o motivos referidos al plan general, el de la orden, el que en ningún caso ha de entregarse al examen y discusión de aquellos a quienes toca simplemente obedecer al que con título legal para mandarles lo hace dentro del orden del servicio, hecho este cuya existencia se acredita por la contestación dada a la pregunta octava, siendo la facultad de recabar la orden por escrito, la garantía que a su instancia se concede al inferior para que en todo momento pueda acreditar de manera fehaciente la existencia y alcance de la orden, si ante sus consecuencias quien la profirió negase aquellas. Considerando: No obstante lo que se deja consignado: que el subordinado, en el caso mencionado, para quedar exento de responsabilidad, deberá, al actuar, ajustarse exactamente y con sujeción a las circunstancias, a los términos de la orden u órdenes, obligado a cumplir ya que el exceso, no doloso en la obediencia, solamente podrá servirle para atenuar la responsabilidad que por tal exceso contrajera. Considerando: Que, partiendo de los hechos afirmados por el Jurado relativos a la certeza de haber recibido el proceso reglamentariamente órdenes verbales de que en la represión el Gobierno no quería ni heridos ni prisioneros y que debía entregarse muertos a todos aquellos que se encontraran haciendo fuego contra la fuerza pública o portando armas o explosivos y con muestras evidentes de haberlo realizado; de haber recibido, asimismo de su jefe jerárquico el director general de Seguridad instrucciones especiales gravísimas que le recordó en la estación férrea y más tarde orden telefónica de acabar con el movimiento en quince minutos fuere como fuere; y, aunque adverbado, por otra parte, por el Tribunal popular que antes de la muerte de los detenidos se había cerciorado el procesado de que éstos, en el curso de la rebelión, habían hecho frente con armas a la fuerza pública, se ofrece notorio a la conciencia del juzgador que el recurrente ejecutó los hechos que se declaran probados, excediéndose en lo que estaba obligado a obedecer en relación a las órdenes de sus superiores jerárquicos que interpretó extensivamente; y, atendiendo el criterio amplio con que aquella circunstancia ha de entenderse y la ausencia en el procesado de dolo al prestar la obediencia, es obligado, en términos de suprema justicia, aceptarla

Corte de traje, 5'95 en EL TRIUNFO

ferior para que en todo momento pueda acreditar de manera fehaciente la existencia y alcance de la orden, si ante sus consecuencias quien la profirió negase aquellas. Considerando: No obstante lo que se deja consignado: que el subordinado, en el caso mencionado, para quedar exento de responsabilidad, deberá, al actuar, ajustarse exactamente y con sujeción a las circunstancias, a los términos de la orden u órdenes, obligado a cumplir ya que el exceso, no doloso en la obediencia, solamente podrá servirle para atenuar la responsabilidad que por tal exceso contrajera. Considerando: Que, partiendo de los hechos afirmados por el Jurado relativos a la certeza de haber recibido el proceso reglamentariamente órdenes verbales de que en la represión el Gobierno no quería ni heridos ni prisioneros y que debía entregarse muertos a todos aquellos que se encontraran haciendo fuego contra la fuerza pública o portando armas o explosivos y con muestras evidentes de haberlo realizado; de haber recibido, asimismo de su jefe jerárquico el director general de Seguridad instrucciones especiales gravísimas que le recordó en la estación férrea y más tarde orden telefónica de acabar con el movimiento en quince minutos fuere como fuere; y, aunque adverbado, por otra parte, por el Tribunal popular que antes de la muerte de los detenidos se había cerciorado el procesado de que éstos, en el curso de la rebelión, habían hecho frente con armas a la fuerza pública, se ofrece notorio a la conciencia del juzgador que el recurrente ejecutó los hechos que se declaran probados, excediéndose en lo que estaba obligado a obedecer en relación a las órdenes de sus superiores jerárquicos que interpretó extensivamente; y, atendiendo el criterio amplio con que aquella circunstancia ha de entenderse y la ausencia en el procesado de dolo al prestar la obediencia, es obligado, en términos de suprema justicia, aceptarla

RETALES! RETALES! RETALES! desde el 3 de Febrero EL TRIUNFO - Mayor pral., 115 al 119 como eximente incompleta en el artículo noveno, número primero del citado cuerpo legal, con los efectos atenuatorios consiguientes a tenor de los artículos 37, regla quinta, y 72 del repetido cuerpo punitivo. EL FALLO Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado don Manuel Rojas Feigepan, como autor de catorce delitos de homicidio con la concurrencia de una eximente incompleta y de una atenuante muy calificada y con la limitación que señala la regla segunda del artículo 74 del Código Penal, a la pena de un año de prisión menor por cada una de tres de aquellos delitos, o sea en conjunto a tres años de dicha pena, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas y declaramos serle de abono para el cumplimiento de estas penas todo el tiempo que lleve de privación de libertad por esta causa, y finalmente quedan subsistentes todas las demás declaraciones de la sentencia recurrida en cuanto no contradiga a lo que queda acordado. Madrid, 23 de enero 1936. Dentro de unos días termina la condena impuesta, por el Supremo, y el capitán Rojas será libertado.

PREPARATIVOS ELECTORALES

Más candidaturas en provincias

Martínez de Velasco no irá con Portela en Burgos

En Barcelona habrá dos candidaturas separatistas, la de Companys y la de Dencás

AVILA. Don Moisés Barrio Duque, don Eliseo Cuadros, don José Mingo, don Luis Labín y don Máximo Asenjo. No se incluye en la candidatura a ningún comunista, secundando las órdenes recibidas de Madrid. Martínez de Velasco niega que los agrarios se separen de las derechas. Madrid.—El jefe del partido agrario, dirige hoy al director de "La Nación" la siguiente carta: "Leo en "La Nación" de anoche un telegrama de Burgos, en el que se afirma que la candidatura por mí presentada, tiene el amparo del Gobierno, y que mi posición será incorporar las fuerzas que dirijo, cuando se constituya el nuevo Parlamento, a las de centro. Las dos afirmaciones son inexactas. Ni la candidatura de Burgos está amparada por el Gobierno (según mis impresiones sería combatida), ni los señores que aspiran conmigo a la reelección, por haber pertenecido a las Cortes Constituyentes y a las últimas, han variado de posición, ni dejan de seguir manteniendo, como lo hicieron hasta ahora, y como lo realizarán en lo sucesivo, la estrecha, íntima y leal unión, con las demás fuerzas de derecha. Al escribirle estas líneas no aspiro a imponerle la molestia de que las publique, si no le parece oportuno, íntegramente, y si sólo, reconociendo, como reconozco, su justificación, a que haga la rectificación en mi nombre de una noticia que tiene marcadamente carácter tendencioso, puesto que en absoluto no responde a ninguna realidad. Anticipándole las más expresivas gracias, queda suyo afectísimo amigo s. s. q. e. s. m., José Martínez de Velasco". LUGO. La candidatura de derechas ultimada. Lugo.—Ha quedado compuesta la candidatura de la coalición de derechas por esta provincia con los siguientes nombres: don Federico Salóm, don Angel López Pérez, don José Benito Pardo, don Manuel Saco Rivera, don Gumerindo Rico González, don Felipe Lázcano, don Enrique Gómez Jiménez y en principio, como representante del Bloque Nacional, don José Soto Reguera. SEVILLA. Unión Republicana disgustada por la unión con los socialistas. Sevilla.—Han llegado a un acuerdo todos los partidos de izquierda. Van por las mayorías: cinco de Unión Republicana, encabezados por Martínez Barrio, tres de Izquierda Republicana, dos socialistas y dos comunistas. Parece que algunos elementos de Unión Republicana se muestran disgustados por la unión con los comunistas, y se anuncian probables escisiones. VIZCAYA. La candidatura contrarrevolucionaria. Bilbao.—Ha quedado confeccionada la candidatura contrarrevolucionaria por Bilbao, de la siguiente forma: Don Joaquín Adán, irredentista y los señores Arellza, Juaristi y Galdaracena, por los tradicionalistas, Unión Vascongada, Renovación española y Ceda.

BARCELONA. Habrá dos candidaturas separatistas? Según parece no es grande el optimismo de la Izquierda ante la próxima lucha electoral. La reunión de la Ceda y la Lliga la ha desmoralizado. Se sabe que habrá dos candidaturas separatistas. La una de la Izquierda, con Companys a la cabeza, y en la que es probable que figuren Trabal, Pi y Suñer y Pestaña. También Azaña y algún socialista. La otra es la patrocinada por el Estat Catalá, Nosaltes Sols y Unión Democrática de Cataluña. Esta última candidatura ha sido preparada por Dencás en su reciente viaje a la frontera.

BURGOS. Los candidatos de izquierdas. Burgos.—Ha quedado definitivamente ultimada la candidatura de izquierdas en la siguiente forma: Bata señora confeccionado, 3'95 en EL TRIUNFO

Cinco soberanos asistirán a los funerales del Rey Jorge

EL MINISTRO DE ESTADO SALIO ANOCHES PARA LONDRES. Londres.—Ha comenzado el desfile del público ante el catafalco donde ha sido depositado, en Westminster, el cadáver de Jorge V. En los funerales se hallarán presentes cinco soberanos, que son los siguientes: el Rey Carlos de Rumanía, el Rey Boris de Bulgaria, el Rey de los belgas, el Rey de Dinamarca y el Rey de Noruega. En representación del Rey de Italia acudirá a la ceremonia el príncipe heredero Humberto. El señor Naotake Sato, embajador del Japón, en París, representará al emperador en los funerales del Rey Jorge V. Madrid.—A las seis y media de la tarde llegaron a la Presidencia los ministros de Estado y Trabajo, señores Urzáiz y Becerra, para entrevistarse con el señor Portela. El señor Urzáiz fué a despedirse, porque esta noche marchaba a Londres para asistir, en representación del Gobierno, al entierro del Rey Jorge de Inglaterra. Mañana marchará el general Franco, que espera la llegada del coronel del regimiento de Zamora, de guarnición en La Coruña, y le acompañará. También asistirá el almirante Cervera, en representación de la Marina española.

REVISTA DE MERCADOS

El mercado de hoy, desanimado a causa de la lluvia. Palencia, 25. Las cotizaciones en almacén, eran: Avena, a 31 reales fanega. Cebada, a 42,50. Centeno, a 53. Títo, a 55. Yeros, a 65. La exportación sigue cerrada. En harina persiste la paralización y la exportación, igualmente, es nula. SOLUCION DE LA CRISIS FRANCESA. Laval desplazado por Flandin, el sancionista. París.—El nuevo Gobierno francés ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente del Consejo y ministro del interior, Sarraut; Justicia, Delbos; Guerra, general Maurin; Aire, Deat; Negocios Extranjeros, Flandin; Hacienda, Regnier; Marina de guerra, Pietri; Comercio, Georges Bonnet; Correos, Telégrafos y Teléfonos, Georges Mandel; Obras públicas, Camille Chautemps; Educación nacional, Guernut; Agricultura, Thellier; Colonia, Stern; Trabajo, Frossard; Pensiones, René Besse; Sanidad pública, Nicolle; Marina mercante, Chappedelaine; ministro sin cartera, Paul Boncour. Subsecretarios de Estado: Guerra, Jaquinot; Justicia, Bibie; Obras Públicas, Maze; Enseñanza técnica, Juliet; Interior, Beaugente; Presidencia del Consejo, Jean Zay.

Dr. Hermán Blanco

Cirugía General y Ortopédica RAYOS X Especialista diplomado de la Casa de Salud Valdecañal Ex-Cirujano por oposición del Sanatorio Nacional de Pedrosa de 10 y 12 a 1 y de 4 a 5. Copeiro y Barroso, E. Teléfono 286

El Diario Palentino

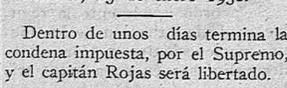
PUBLICA NÚMEROS DE CUATRO, SEIS Y OCHO A

SEGUROS

Incendios VIDA Accidentes Ahorro y Previsión Cosechas Ganados

Eduardo Calderón Martínez de Azcoitia

PALENCIA



COMPANIA DEL PACIFICO

Para HABANA, COLON, PANAMA, LA LIBERTAD, PAITA, CALLAO, MOLLEND, ARICA, IQUIQUE, ANTOFAGASTA y VALPARAISO, saldrán del puerto de SANTANDER. Vapor "ORBITA", 2 de Febrero de 1936. Vapor "ORDUNA", 15 de Marzo de 1936. Motonave "REINA DEL PACIFICO", 12 de Abril de 1936. Admite pasaje de lujo, primera, segunda y tercera clase y carga. Para toda clase de informes dirigirse a sus Agentes. HIJOS DE BASTERRECHEA. Paseo de Pereda, número 9 SANTANDER

BUENA COSECHA HAS TENIDO

—mi querido Labrador— todo ello lo has ganado con tu bendito sudor. Mas para tu buen provecho y que gastes con postín, no olvides nunca tu casa que es la Casa de Martín. Camisas, Gabanes de paño y cuero, Jerseys, Gorras, Sombreros MAYOR, 78 y 86

Todo el mundo fotógrafo.

con el BROWNIE-BABY Pesetas 12,90 El aparato ideal para el novel aficionado. Hace fotografías de 4 x 6 1/2 cm. Con este sencillo y económico aparato, de fabricación Eastman Kodak, todo el mundo puede hacer fotografías perfectas, con sólo encuadrar bien en el visor la escena que desea fotografiar, y dar luego al disparador. Con el Brownie-Baby cada fotografía es un éxito Albino R. Alonso Artículos y Laboratorios Fotográficos Mayor, 79.—PALENCIA

ANUNCIOS ECONÓMICOS

CARRO de varas seminuevo, se vende, para dos o tres caballeros, Camino de Torrecilla, huertas bajas. Para tratar con Andrés Rodríguez. SE VENDEN 22 ovejas a buen partir entre 44, de todas las edades, abocadas a parir. Informará, Máximo Aguado en Autilla del Pino.

Bombas Siemens

para riegos, usos agrícolas e industriales. PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO SIEMENS INDUSTRIA ELECTRIC S.A. Santiago, 29 y 31 - Tel. 2337 VALLADOLID

ANUNCIOS ECONÓMICOS

SE VENDEN 22 ovejas a buen partir entre 44, de todas las edades, abocadas a parir. Informará, Máximo Aguado en Autilla del Pino.

ACTUALIDAD NACIONAL Y EXTRANJERA

Servicio telefónico de la AGENCIA MEN & B

UN CONSEJO LARGO Y POLITICO

Para las elecciones se nombrarán delegados de Orden público para que sustituyan a los Alcaldes que no inspiren confianza para el cumplimiento de su misión

Se aprueba un decreto regulando la concesión de préstamos con garantía de trigo

Madrid. — A las once y media de la mañana en la Presidencia quedó reunido el Consejo, que se prolongó hasta las dos y media de la tarde.

A la salida, el jefe del Gobierno dijo:

—Ha sido un Consejo largo que empezó con una parte política a nuestro juicio muy interesante. Sobre ella les daré esta tarde una referencia.

Después ha habido un largo Consejo administrativo, que es lo que ha determinado tal duración.

Un periodista le preguntó si el día de las elecciones se podrían celebrar partidos de fútbol.

Portela replicó:

—Buena pregunta para hacerla a estas horas. Siempre que no perjudique al Orden Público, no hay razón para suspenderlos.

—Es que en 1933 no les hubo, repuso otro informador.

—Acaso—agregó el presidente— tampoco se celebren ahora. Pero como medida general no hay por qué impedirlos, si no perturban el orden.

Otro periodista le interrogó sobre la detención de la propagandista comunista "La Pasionaria" y del también comunista Vicente Uribe, que es uno de los firmantes del manifiesto electoral de las izquierdas, los cuales han ingresado

en la cárcel por su intervención en mítines políticos celebrados hace varios meses.

—Esas detenciones—dijo Portela—no son gubernativas, sino judiciales y no caen por tanto dentro de nuestra esfera. Los órdenes judiciales han de cumplirse a menos que transcurra el plazo de prescripción.

También preguntaron al jefe del Gobierno los periodistas si para las elecciones se nombrarán delegados gubernativos, respondiendo el señor Portela:

—Cuando llegue el momento se verá cómo se resuelve esto. En caso de ser nombrados los menos posibles por la pureza del sufragio, y ateniéndonos a lo que dispone la ley.

Lo que sí se hará—agregó—es nombrar delegados de Orden Público que no sean gubernativos, para que sustituyan a aquellos alcaldes que no inspiren confianza para el mantenimiento del orden. para lo cual está autorizado el Gobierno por la Ley de Orden Público. Se procurará que dichos nombramientos recaigan en personas que ofrezcan garantías de imparcialidad, igual que los actuales presidentes de las Gestoras, nombrados para satisfacer intereses de partido en la mayoría de los casos.

El señor Villalobos dijo que el

presidente daría a la Prensa una nota, que el ministro de Instrucción calificó de interesante.

A preguntas de los informadores dijo que el texto de la nota versará sobre asuntos electorales. Le preguntaron los periodistas:

—Y qué ¿hay corrientes de aproximación?

—No se qué quieren decir—repuso Villalobos.

—Que si habrá candidaturas de Centro, o si habrá aproximación de las derechas.

—Habrá candidaturas de Centro, contestó el ministro. Y habrá muchas.

Se le dijo, si por Salamanca se presentarían una o dos candidaturas republicanas.

—Tres, respondió. Una de la Ceda, otra de las izquierdas y la mía. Las tres cerradas.

—¿No ha habido acuerdo de última hora?

—Con la Ceda—expresó Villalobos—no puedo tener ningún acuerdo, pues yo soy liberal y ellos no lo son. Habrá dos candidaturas republicanas, la mía y la de las izquierdas.

Añadió que sobre la cuestión de la Enseñanza en Cataluña tienen articulados varios decretos, con los que se propone solucionar el problema, pero no los llevará a la "Gaceta" hasta que cesen los conflictos escolares.

Dijo también que el Comisario de Enseñanza en Cataluña ha dejado virtualmente de existir.

A continuación facilitó una nota a los periodistas, que dice:

"La normalidad escolar es casi absoluta en toda España, reanudándose las clases el lunes. En Madrid, hubo normalidad excepto en las Facultades Universitarias.

Me han visitado alumnos y padres de familia para expresarme su deseo de que cese la interrupción de la vida universitaria".

El señor Mendizábal después de facilitar la nota de la reunión, dijo a los periodistas que se había ratificado el acuerdo del Consejo de enviar a Londres una representación civil y otra militar, presididas por el ministro de Estado, para asistir en nombre de España a los funerales del Rey Jorge.

También se acordó suspender por quince días todos los actos oficiales, como muestra de adhesión al duelo por el fallecimiento del monarca británico.

Se acordó igualmente la regulación de la situación de los bienes pertenecientes a Comunidades religiosas en su aspecto tributario.

Se aprobaron normas para la simplificación y abaratamiento de la percepción de la pensión de Clases pasivas en favor del Clero.

Quedaron firmados 107 libramientos para el paro obrero.

El ministro de Hacienda dió cuenta de la situación de la Bolsa, ofreciendo una gráfica de los fondos públicos, que han obtenido cotizaciones de gran firmeza.

Se trató también del problema escolar, expresando los ministros su satisfacción porque hoy no se han registrado incidentes.

La nota oficiosa del Consejo dice que en el mismo fueron aprobados los decretos siguientes:

Agricultura.—Decreto regulando la concesión de préstamos agrícolas con garantía de trigo, gestionados por el Crédito Agrícola.

Obras Públicas.—Distribución de créditos sobre conceptos del ejercicio de 1935, para construcción de ferrocarriles.

Aprobando las obras del puerto de Berbes.

Hacienda.—Proyecto sobre construcción por concurso de tres buques tanques de petróleo de diez mil toneladas.

Guerra.—Expediente para aplicación del artículo 12 del Reglamento de construcción del Ramo de Guerra, en los aspectos que conciernen al decreto de 31 de diciembre último.

Otro relativo a las dependencias de la Mehala y fuerzas jafianas.

Moción de la Inspección de la Benemérita, proponiendo se resuelvan las peticiones de invalidación de la nota personal de dicho Instituto.

Reorganización de la Jefatura de Servicios militares de Ferrocarriles.

Instrucción Pública.—Declarando oficial el Congreso Internacional de Psicología, que ha de celebrarse en breve, en Madrid.

Modificando el decreto sobre provisión de cátedra de Universidad.

Creando el Comité ejecutivo en el Instituto del Libro español.

Trabajo.—Distribución de fondos para obras, por 1.776.103 pesetas.

Normas para proveer la plaza de Jefe de servicio y prisión en el Cuerpo de Prisiones.

Noticias de última hora

El Gobierno expone su programa de atracción de la masa neutra entre los bandazos de los extremismos

No hará coalición con republicanos dudosos, ni con elementos revolucionarios

AMPLIACION DEL CONSEJO

Madrid. — En el Consejo de ministros celebrado esta mañana, el Gobierno abordó por el Presidente el tema de la política general y la posición del Gobierno ante las próximas elecciones.

Requirió el señor Portela a sus compañeros para que manifestaran su parecer acerca de si había llegado el momento de que el Gobierno expusiera ante el país su programa y posición política en un sentido moderado y de Centro, no limitándose a hacer una mera Mesa electoral, sino más bien un punto de atracción de la masa neutra entre los bandazos de los extremismos.

La contestación de los ministros fué unánime en sentido afirmativo.

Aunque no figura en la nota se trató del desahucio de fincas urbanas.

Se aprobó un proyecto que llevó el ministro de Agricultura estableciendo el Crédito Agrícola para préstamos sobre trigo a los agricultores con el interés máximo del cinco por ciento, por una cuantía en razón al 75 por ciento sobre el trigo y por plazo máximo de un año, cuyos servicios serán financiados con recursos propios del Crédito agrícola, con aportación de las Cajas de Ahorro, que ya están plenamente conformes y por Entidades bancarias privadas que quieren colaborar en esta obra.

Las Cajas de Ahorro necesitaban una modificación en sus estatutos, modificación que ya

El propietario Manuel García, huyó. La Benemérita incautó de 23 proyectiles de fusil, de cuatro botes con dinamita y otros artefactos.

El gobernador ha ordenado la detención de Manuel García.

LOS ESTUDIANTES DE OVIEDO

Oviedo. — Los escolares reintegraron hoy a las clases todos los Centros, a excepción de la Facultad de Derecho.

VILLALOBOS NO ACOGE AL RECTOR DE OVIEDO QUE PRESENTA CANDIDATURA CON LOS REPUBLICANOS

Madrid. — El ministro de Instrucción Pública señor Villalobos, ha remitido un telegrama al gobernador de Oviedo,

Desbordamiento del Esgueva en Valladolid

La riada tiende hoy a decrecer

Valladolid.—El río Esgueva, que entra en Valladolid canalizado, se desbordó, inundando los barrios de San Andrés, la Pilarica, Los Vadillos y algo el de San Pedro, llegando las aguas a las calles céntricas de la capital.

La inundación arranca desde el puente Encarnado, por donde pasa la vía férrea.

Algunas calles tienen más de un metro de agua.

La inundación es la más importante que se conoce desde el año 1904.

Todas las fuerzas del Ejército, Guardia civil, Asalto, Municipales, brigadas de obreros del Ayuntamiento y particulares, se encuentran en la calle realizando los trabajos de salvamento.

Hasta ahora no se tienen noticias de que hayan ocurrido desgracias personales, aunque la situación de muchas familias es angustiosísima, pues sus casas se encuentran cercadas por la corriente.

En los barrios primeramente citados han quedado sin albergue numerosas familias.

Infinidad de casas han sido evacuadas, así como los enseres.

Las barcas que de ordinario se utilizaban en el río Pisuerga, circulan por las calles con facilidad, trasladando vecinos de un lado a otro y cooperando a los trabajos de salvamento.

En la Plaza de San Juan se han hundido tres casas, pero no ha habido que lamentar desgracias personales.

El vecindario de los barrios inundados está dando ejemplo de un alto espíritu ciudadano.

Las noticias de hoy son más optimistas. La riada del Esgueva tiende a decrecer.

Comentarios de Prensa

"La Nación" publica el siguiente entrefilet:

"Un grupo de soldaditos del Batallón Ciclista de Palencia, quedaron en los primeros días del octubre rojo, sitiados y aislados en una casa del pueblo de Vega del Rey.

Miles de socialistas, parapetados en los montes inmediatos, les vigilaban como a fieras, noche y día, e iban poco a poco sembrando la muerte entre ellos.

No habían cometido estos soldaditos—hijos del pueblo—más delito que el de cumplir con su deber.

Y en nombre de la "fraternidad" fueron sacrificados a la brutalidad insaciable de los socialistas asturianos.

Votar la candidatura revolucionaria, es aprobar esta sangrienta matanza y escupir la memoria de tantas víctimas de la locura marxista".

M. SAYALERO
Médico Puericultor
Enfermedades de los niños
Medicina general
HORAS DE CONSULTA
de 11 a 1 y de 5 a 7 de la tarde
Avenida del General
Amor, 5, primero

De Hacienda

Libramientos

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda ha puesto al cobro los siguientes:

Don Francisco Santaolalla.

Y los ya señalados, cuyos interesados no se han presentado en la Pagaduría.

Categoría de alférez

Se dispone hacer extensivos en todas sus partes al Instituto de Carabineros los preceptos de la Ley votada en Cortes el 4 de diciembre de 1935.

En virtud de la misma, pasan los subtenientes a formar parte de la oficialidad del Ejército con la categoría única de alférez.

NOTICIAS

La nota enviada por el S. E. U. a la prensa palentina el día 23, venía por error firmada por José Nozal, cuando en realidad debía ir firmada por Arturo Pérez Roldán, presidente de dicho Sindicato.

Palencia 25 enero de 1936.

FRENTE CONTRARREVOLUCIONARIO

CANDIDATURA DE DERECHAS

Don Ricardo Cortes Villasana
(ACCION POPULAR AGRARIA)

Don Fernando Suárez de Tangil y Angulo
(CONDE DE VALLELLANO)

(RENOVACION ESPAÑOLA)

Don Juan Bautista Guerra García
(ACCION POPULAR AGRARIA)

Don Abilio Calderón Rojo
(INDEPENDIENTE AGRARIO)

¿Sufre usted del estómago?

Use el Elixir Estomacal Sáiz de Carlos, y notará, desde las primeras dosis, un gran alivio en su dolencia.

Indicaciones: Dolor de estómago, hiperclorhidria, vómitos, diarreas, dilatación y úlcera de estómago.

que jamás perjudica, por lo que es el medicamento preferido por la clase médica.

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS

VENTA EN FARMACIAS

Se convino asimismo en la conveniencia de exponer en el programa electoral del Gobierno su inequívoco republicanismo, a diferencia de algún partido de gran importancia que a juicio del Gobierno mantiene su ambigüedad.

En su consecuencia con los candidatos de Centro no podrán figurar en coalición nombres de aquellos cuyo republicanismo sea dudoso.

Tampoco podrán estar los de matiz revolucionario, sin que sea obstáculo para aquellos que significan una posición moderada dentro del socialismo.

Igualmente se acordó que era indiscutible la constitucionalidad de las resoluciones presidenciales, relativas a la prórroga de los presupuestos y suspensión de las sesiones de Cortes, así como la disolución de las mismas.

figura en el decreto, con lo que quedan incorporadas al Servicio del Crédito Agrícola.

Los préstamos comenzarán a concederse en la próxima semana.

LAS IZQUIERDAS TERMINARON EL CANDIAMIENTO DE CANDIDATOS

Madrid. — El Comité electoral del Frente revolucionario, ha terminado el acoplamiento de candidatos de provincias.

Hoy se ha facilitado una relación de los mismos, en la que se adjudican a Palencia tres candidatos, uno por Izquierda Republicana (Azaña), otro por Unión Republicana (Martínez Barrio) y otro por los socialistas.

EN EL FERROL NO ENTRAN EN CLASE

El Ferrol. — Esta mañana los estudiantes dejaron de entrar en clase.

La huelga continúa indefinida.

EXPLOSIVOS EN UN HORRERO ASTURIANO

Oviedo. — El gobernador, al recibir a los periodistas dijo que habiendo llegado a conocimiento de las autoridades de que en un horreo del monte Naranco, se guardaban algunos explosivos, se había ordenado un reconoci-

presando que es inexacta información del periódico "El Comercio", en la que se dice que asistió cerca del Rector de la Universidad ovetense para mantener su candidatura.

Frente revolucionario.

Tal noticia es inexacta, cuanto no tiene el interese en la política asturiana.

UNA NOTA DE ESTADO

Madrid. — En el ministerio de Estado se ha facilitado una nota a la Prensa, manifestando de acuerdo con los estatutos del Reglamento de la Academia de Bellas Artes de Roma, establecidos en el patio del Departamento, para su calificación por Jurado correspondiente, los trabajos de los pensionados de cultura y Pintura, Francisco Martínez, Tomás Colón y Martínez.

LA CORONACION DE EDUARDO VII EN MAYO DE 1937

Londres. — Según parece, coronación del nuevo monarca inglés, se verificará en mayo de 1937.

OCULISTA YAGÜES GARCIA

de la Beneficencia Municipal
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

BOCA PLAZA, 4, 1.º — PALENCIA
(FRENTE AL SIGLO XX)

MARUXA
FIBRA ANCHO ACANALADA

SLAVE COMO UNA PLUMA

DURACION PARA VEINTE AFETADOS
NO HIRTA Y SIRVE PARA TODAS LAS BARBAS

Precio 4 pts. el paquete de diez hojas

A. PASCUAL HIGELMO
CIRUJANO

ELECTRO-RADIOLOGO
De regreso de su viaje reanuda la consulta
Mayor pral., 28, 3.º - De 12 a 2
PALENCIA

Chocolate de calidad, pida

San Antolín

Casa Julián Diez

qu...
daz...
sac...
neut...
cha...
ria...
la p...
Per...
asp...
iera...
Bie...
do t...
Por...
xim...
do t...
pue...
atra...
los...
otra...
cont...
la s...
imp...
P...
y pa...
gros...
cons...
pech...
civil...
E...
opor...
extre...
res—...
en...
de...
de...
que...
re...
ma...
el m...
el m...
ritm...
Espa...
La...
los...
Zar...
men...
se re...
xima...
minó...
comp...
ron t...
con...
sider...
lo de...
en el...
se h...
ciones...
TA...
local...
ción...
pleno...
Sindi...
asisti...
ria y...
La...
los o...
das u...
ja a...
lidari...
decidi...
el pr...
De...
Ma...
Congr...
el des...
del p...
con...
de ca...
El...
elem...
la E...
sido...
repub...
mos p...
Los...
Largo...
hacien...
prod...
orient...
marx...
Ma...
Congr...
el des...
del p...
con...
de ca...
El...
elem...
la E...
sido...
repub...
mos p...
Los...
Largo...
hacien...
prod...
orient...
marx...